

**ACCIÓN SOCIAL. REVISTA DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS  
SOCIALES. ISSN 2341-4529**

---

*Número II/6. Julio 2018 [págs. 1-57]*

*Revista coeditada por el IPS. Instituto de Política social y SocialMurcia.*



Acción Social

**Estudio comparativo de los servicios sociales entre dos regiones del territorio español y marroquí: Región de Murcia y Región de Tánger-Tetúan- Al Hoceima.**

**Somaya Ayadi Ouadkhiss**

*Universidad de Murcia (España).*

**Resumen.** El presente artículo tiene como objeto realizar una comparación de los servicios sociales o acción social entre los países, España y Marruecos. Para ello, se realizará un breve análisis multidimensional de ambos países. Las dimensiones que serán abordadas son la geográfica y demográfica, la económica, la política y la cultural que ofrecen una visión general de la situación de dichos países. El conocimiento de estas dimensiones facilita la realización de la comparación objeto de estudio. Posteriormente se han realizado diversas entrevistas en profundidad a personas de nacionalidad y/o procedencia marroquí con la finalidad de determinar la percepción de las mismas ante los servicios sociales o acción social desarrollada en los países objeto de estudio. Ello permite contrastar la información obtenida de las fuentes bibliográficas secundarias con el juicio valorativo de las personas entrevistadas. Finalmente, se establecen las conclusiones obtenidas del estudio en general a partir de la información de las fuentes bibliográficas secundarias empleadas y de los resultados de las entrevistas en profundidad.

**Palabras clave:** asociaciones, comparativa, desarrollo, España, estado, Marruecos, política, religión, servicios sociales, sociedad.

**Abstract.** The purpose of this article is to make a comparison of social services or social action between two countries, Spain and Morocco. For this, it will be carried out a brief multidimensional analysis of both countries. The dimensions that will be addressed are the geographic and demographic, economic, political and cultural that offer a general overview of the situation in these countries. Knowledge of these dimensions facilitates the comparison. Subsequently, several in-depth interviews were with people of Moroccan nationality and / or provenance in order to determine their perception of the social services or social action of Spain and Morocco. This allows to contrast the information obtained from the secondary bibliographical sources with the value judgment of the immigrants interviewed. Finally, the conclusions obtained from the study in general are established from the information of the secondary bibliographical sources used and the results of the in-depth interviews.

**Keywords:** associations, comparative, development, Morocco, policy, religion, social services, society, Spain, state

## 1. Introducción.

Los ciudadanos de cualquier sociedad precisan de la satisfacción de sus necesidades básicas para gozar de un nivel de calidad de vida digno y satisfactorio. Siguiendo la pirámide de Maslow (citado en Acosta Oviedo, 2012), el ser humano no aspira a satisfacer otras necesidades "de nivel superior" como las sociales o de autorrealización hasta haber saciado sus necesidades básicas o de subsistencia, "de nivel básico o inferior". Desafortunadamente, no todas las personas gozan de ese derecho fundamental que corresponde al ser humano por el hecho de serlo, pues debido a diversos factores (económicos, sociales, políticos...) que afectan directa e indirectamente, gran cantidad de individuos se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

En relación a lo ya comentado, es trascendental la realización de un breve recorrido sobre diversos conceptos que se han de tener en cuenta para la comprensión de la temática a abordar. En primer lugar, cabe destacar la noción de pobreza, la cual puede definirse como el estado o situación sufrida por parte de determinadas personas o colectivos centrada esencialmente en la ausencia de recursos económicos o materiales que permitan la subsistencia de los mismos. (Matías Mateos, 2016:6-7) El hecho de carecer de los recursos materiales o económicos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas es un claro indicador de riesgo y/o exclusión social.

Otro concepto estrechamente relacionado con el anterior, el cual puede considerarse como la causa de la pobreza es la desigualdad. Según Matías Mateos (2016) ésta se entiende desde la inequitativa distribución de la renta entre los miembros que conforman una sociedad determinada. Por lo que las personas con mayor renta son, en definitiva, las que ejercen "dominio o control" sobre las que no disponen de una elevada renta que se sumen en la pobreza. De este modo, se aprecia evidentemente que la existencia de la desigualdad se produce por el hecho de que el poder económico o capital se encuentra acaparado por un mínimo porcentaje de población que detenta el poder (Fernández Riquelme, 2017).

La marginación es considerada por la autora como una situación de exclusión o forma de "apartar o segregar" a las personas y grupos determinados de la sociedad. Esta última considera a las personas excluidas desde el incumplimiento por las mismas de los criterios o normas establecidas por ella, es decir, revelan conductas y formas de actuar diferentes al parámetro generalizado de actuación por parte de la sociedad, lo cual genera su automática exclusión.

La consecuencia de la marginación, entendida como aislamiento, ya sea de forma voluntaria o impuesta, da lugar a lo que se denomina como exclusión social. Este fenómeno multifactorial alude a la ausencia de participación de algunas personas y grupos de la sociedad en los niveles mínimos de bienestar social y en las formas de vida existentes en un determinado país. Se trata de un concepto multidimensional, pues afecta a diversos ámbitos en los que se encuentra inmerso el individuo (económico, social, cultural, laboral, educativo, sanitario...). (Matías Mateos, 2016:9-10) Ello tiene como consecuencia la revelación de diversos colectivos en situación de vulnerables o excluidos en un país.

De este modo, se puede realizar una clasificación considerable en relación a dichos colectivos tales como mujeres, personas mayores, infancia, discapacidad, inmigrantes,

minorías étnicas... que muestran una situación de vulnerabilidad social en comparación con el resto de la sociedad.

El concepto de Bienestar Social procede de la traducción del inglés "Social Welfare" que deriva, al mismo tiempo, del término alemán "wohlfart", cuyo significado refiere "tener buen viaje", es decir la comodidad de viajar por el camino de la vida. (Mejía García, 2018:2) Moix (1986) considera el término Welfare desde una doble perspectiva. Por una parte, muestra una dimensión individual centrándose en aspectos esenciales del individuo, es decir, en las condiciones sanitarias y económicas necesarias para la subsistencia, lo cual determina el bienestar básico o esencial del individuo.

Por otra parte, alude a la dimensión social que permita, desde el establecimiento de un orden social, la mejora del bienestar no solo social sino también individual. Por lo que el Bienestar Social se considera como medio o instrumento cuyo objetivo es la asistencia a la satisfacción de las necesidades esenciales de los individuos. (citado en Mejía García, 2018:3-4)

Asimismo, cabe destacar el término de acción social, que, en ocasiones, se utiliza como sinónimo de Bienestar Social o Servicios Sociales. Dicho concepto es definido por Ander-Egg (1984) como "*toda actividad consciente, organizada y dirigida de manera individual o colectiva, que de modo expreso tiene por finalidad actuar sobre el medio social, para mantener una situación, mejorarla o transformarla*". (citado en Mejía García, 2018:1) Se trata de una acción profesional, técnica y planificada destinada a la mejora o transformación de una situación social dada que precisa de la intervención profesional.

La intervención social centra su atención en la resolución de los problemas sociales. Éstos afectan a los diversos sistemas de la sociedad. La intervención social tiene como objetivo la consecución del cambio o transformación a nivel individual y social a partir de un repertorio de estrategias y técnicas derivadas tanto de la teoría como de la práctica profesional. Por lo que puede considerarse como la herramienta del profesional para afrontar y resolver conjuntamente con las personas usuarias sus problemas sociales. (Matías Mateos, 2016:1-2)

Por último, es preciso remarcar la noción de los servicios sociales, los cuales nacen ante la necesidad de los estados de intervenir directamente en las cuestiones sociales poniendo a disposición de la ciudadanía una serie de recursos con el fin de satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar, de este modo, el bienestar social y la mejora de su calidad de vida. (Mejía García, 2018:9-10) Por lo que, se puede afirmar que los estados asumen la responsabilidad de la protección social de colectivos en situación de dificultad. Por tanto, en función de la importancia que los estados ofrezcan a la protección social de las personas en situación de vulnerabilidad, se producirá una mejora o empeoramiento de la calidad de vida de la población.

Ante esta situación se ha considerado la necesidad de realizar una comparativa entre dos países (España y Marruecos) que, si bien son cercanos geográficamente, revelan diferencias relevantes en cuanto a las dimensiones política, económica, social y cultural que se representarán, de manera general y sin intención de profundizar en las mismas.

El fin último se concentra en la comprensión de las diferencias que se muestran en cuanto a la prestación de los servicios sociales y el modo en que se perciben o se ponen a disposición de la población en ambas sociedades. Esta descripción de las dimensiones que se abordará durante el desarrollo del artículo debe considerarse como punto de partida para la comparación de los servicios sociales en España, concretamente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en Marruecos, la Región de Tánger-Tetuán-Al Hoceima.

Asimismo, cabe resaltar que el tema a abordar en este artículo revela una cierta novedad debido a la escasa información de fuentes bibliográficas secundarias en cuanto a la comparación de los países España y Marruecos en relación a los servicios sociales, en particular, y del trabajo social, en general. No obstante, en lo que respecta a la información sobre los servicios sociales en España existe mayor accesibilidad que en Marruecos.

## **2. Objetivos.**

### **2.1 Objetivo general.**

Realizar un estudio comparativo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Región de Tánger-Tetuán-Al Hoceima localizadas en los países de España y Marruecos a través de la revisión de fuentes bibliográficas secundarias.

#### **2.1.1 Objetivos específicos.**

Conocer la influencia de la dimensión geográfica, social, cultural, económica y política en el desarrollo de los servicios sociales en ambos países.

Detectar los servicios sociales o forma de acción social existente en la Región de Murcia y la Región de Tánger-Tetuán-Al Hoceima.

### **2.2 Objetivo general.**

Indagar en la percepción que tienen las personas de origen y/o procedencia marroquí entrevistadas en cuanto al reconocimiento, asistencia y función de los servicios sociales en España y Marruecos a través de la realización de entrevistas en profundidad contrastando dichos resultados con los datos obtenidos en las fuentes bibliográficas secundarias.<sup>1</sup>

#### **2.2.1 Objetivos específicos.**

Determinar, a partir de la opinión de los entrevistados, el papel que juega el estado español y marroquí en la financiación y promoción de los servicios sociales en sus respectivos territorios.

---

<sup>1</sup> A causa de la dificultad para entrevistar a personas procedentes de la Región de Tánger-Tetuán-Al Hociema que residan en la Región de Murcia y conozcan los servicios sociales en ambas regiones para la realización de las entrevistas en profundidad, se ha considerado necesario generalizar dicho objetivo al proceder la muestra a entrevistar de lugares diferentes de Marruecos (Oujda, Marrakech, Casablanca...) y de España.

Conocer la percepción de los entrevistados sobre la presencia y reconocimiento de los servicios sociales y el trabajo social en ambos países.

### **3. Metodología.**

La metodología utilizada es cualitativa, pues se ha centrado la atención en la revisión documental de las dimensiones mencionadas con anterioridad, así como la realización de entrevistas en profundidad que tendrán como destinatarios a personas cuya nacionalidad y/o lugar de procedencia sea Marruecos para la recopilación de datos en relación a su percepción de los servicios sociales tanto en su país de origen como país de acogida, en este caso, España que permitan completar la comparativa propuesta en un primer momento. El método de análisis utilizado en el estudio será deductivo, pues se tendrá en cuenta la información recabada a partir de las fuentes bibliográficas secundarias que han sido revisadas.

Las entrevistas proporcionan información relativa a la percepción de las personas de nacionalidad y/o procedencia marroquí sobre el desarrollo y reconocimiento de los servicios sociales o acción social en ambos países. Éstas permiten, del mismo modo, contrastar los resultados obtenidos a través de la búsqueda bibliográfica de fuentes secundarias sobre la temática en ambos países y el juicio valorativo de las personas a entrevistar que podría entenderse como el medio para determinar el reconocimiento de los servicios sociales, y en general, del área social, por parte de la sociedad española y marroquí. La selección de la muestra ha sido intencional, pues como criterio preestablecido se contempla el conocimiento de los servicios sociales o acción social en ambos países de personas cuya nacionalidad y/o procedencia sea Marruecos que se hallen estudiando trabajo social o sean trabajadores sociales. El número de participantes no fue preestablecido debido a la dificultad de obtención de la muestra precisada.

Las preguntas de la entrevista en profundidad se orientaron a los servicios sociales en España y en Marruecos, de modo general, debido a la dificultad de entrevistar a personas procedentes exclusivamente de la Región Tánger-Tetuán-Al Hociema y que actualmente residan en la Región de Murcia.

Una vez obtenida la información necesaria de las entrevistas, se registran los datos de las mismas a través de un análisis cualitativo que permita la obtención de resultados en relación a la temática objeto de estudio. Para ello, se utiliza el programa cualitativo Atlas ti, lo cual facilitará la explotación de los datos recabados a través de las entrevistas y los resultados a obtener. Con el fin de garantizar la calidad del estudio, las entrevistas han sido grabadas para la obtención del mayor detalle posible de la información recabada. Posteriormente se procedió a la transcripción de la información para su posterior explotación en el programa cualitativo Atlas ti.

El estudio tiene como finalidad exclusiva realizar una comparativa teniendo en cuenta la información recabada a partir de las entrevistas realizadas a los profesionales y estudiantes del trabajo social, respetando totalmente su identidad, por lo que no se presentarán datos personales identificativos de los mismos.

#### **4.Análisis multidimensional de los países España y Marruecos.**

Para la comprensión de los países objeto de comparación, es imprescindible conocer, de manera general (y sin intención de profundizar), el desarrollo y repercusión de la dimensión geográfica y demográfica cuyo fin centra la atención en el tamaño y delimitación territorial de la población, la dimensión política y cultural que muestran una estrecha relación con el desarrollo y reconocimiento de los servicios sociales en un país, y la dimensión económica, que, junto a éstas últimas, repercute en la financiación de planes, programas y proyectos sociales cuyo fin último reside en la protección social de la población, la satisfacción de las necesidades sociales y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos pertenecientes a un determinado país.

A continuación, se realizará un breve recorrido de todas las dimensiones mencionadas con anterioridad tanto en España como en Marruecos, lo cual permitirá la obtención una visión general sobre la situación de los mismos para la mejor comprensión de la comparativa objeto de estudio.

#### **4.1. La situación geográfica, demográfica, política, cultural y económica de España.**

##### **4.1.1 El contexto geográfico.**

La geografía es una ciencia que permite describir el territorio físico y la relación de los ciudadanos residentes en el mismo con su entorno natural. Dicha ciencia se considera un elemento característico en la comparativa a presentar. Permite evidenciar el modo en que dos territorios, relativamente cercanos a nivel geográfico, muestran diferencias considerables en cuanto a las dimensiones social, económica, política y cultural que repercuten en el reconocimiento, desarrollo y trascendencia de los servicios sociales en ambas sociedades.

##### **4.1.2 Situación geográfica de España.**

España se encuentra situada en el extremo suroccidental europeo, cercano a Portugal y Andorra. La composición del país comprende la península ibérica, así como el archipiélago balear, el canario y las ciudades de Ceuta y Melilla situadas en el norte del continente africano. Dicho territorio se encuentra directamente influido por el Mar Atlántico comunicándose con el Mar Mediterráneo por medio del Estrecho de Gibraltar. En cuanto al Mar Cantábrico forma parte del mar litoral de la costa norte del país. (La Moncloa, 2017) Se trata del país europeo más cercano en términos de distancia geográfica a los países del norte de África (Marruecos, Argelia, Túnez...).

##### **4.1.3 El contexto demográfico.**

La demografía resulta ser un elemento aclaratorio de la densidad de población concentrada en un determinado territorio. Los datos demográficos permiten el conocimiento de las características sociales (población por edades, sexo, nacionalidad...), así como la evolución de las mismas en un territorio concreto. Ello se considera una dimensión apropiada que facilita la comparación entre los países España

y Marruecos, pues el nivel poblacional resulta ser una dimensión que ofrece datos característicos relativos al desarrollo social de un país.

#### 4.1.3.1 Demografía en España.

**Tabla 1**

*Población total española*

Total	Españoles	Extranjeros
46.572.132	41.999.325	4.572.807

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

La población española, siguiendo el padrón municipal (2017) y teniendo en cuenta el total de la población establecida a fecha del 01/01/2017, existe un total de 46.572.132 habitantes.

En cuanto a la variable de nacionalidad, según el padrón municipal actualizado, se evidencia una mayoría de la población nacional (41.999.325) siendo el número de población extranjera menor, el cual representa 4.572.807 de habitantes del total de la población.

**Tabla 2**

*Población total en función del sexo*

<b>Población total en función del sexo (2017)</b>	
<b>Población Total</b>	46.572.132
<b>Mujeres</b>	23.739.271
<b>Varones</b>	22.832.861

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

En relación a la variable sexo, se puede apreciar el ligero aumento del número de mujeres (23.739.271) en comparación con el número de varones que asciende a 22.832.861 de la población total.

**Tabla 3**

*Población total según residencia en función del número de municipios*

Lugar de residencia	Número de municipios	Total de población
<b>Rural</b>	5.868	2.728.017
<b>Intermedio</b>	1.506	6.873.385
<b>Urbano</b>	750	36.970.730
<b>Total</b>	8.124	46.572.132

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Continuo 1/01/2017 (INE)

Según el Padrón Continuo publicado en el INE, se establece la clasificación de municipios por número de habitantes en datos absolutos destacando que el número de municipios considerados de ámbito rural es considerable (0-2.000 habitantes) pero resulta ser el ámbito con menor número de población residente (2.728.017 habitantes) en comparación con el área urbana cuya población asciende a 36.970.730 habitantes en



total. Asimismo, cabe resaltar un número de municipios que se hallan en una posición intermedia al no poder ser clasificados como de ámbito rural ni urbano (1.506), los cuales disponen de 6.873.385 habitantes.

**Tabla 4**

*Total de la población en función de las CC.AA*

CC.AA en el territorio español	Total habitantes (2017)	Total habitantes (2016)
Andalucía	8.379.820	8.388.107
Aragón	1.308.750	1.308.563
Asturias, Principado de	1.034.960	1.042.608
Balears, Illes	1.115.999	1.107.220
Canarias	2.108.121	2.101.924
Cantabria	580.295	582.206
Castilla y León	2.425.801	2.447.519
Castilla - La Mancha	2.031.479	2.041.631
Cataluña	7.555.830	7.522.596
Comunitat Valenciana	4.941.509	4.959.968
Extremadura	1.079.920	1.087.778
Galicia	2.708.339	2.718.525
Madrid, Comunidad de	6.507.184	6.466.996
Murcia, Región de	1.470.273	1.464.847
Navarra, Comunidad Foral de	643.234	640.647
País Vasco	2.194.158	2.189.534
Rioja, La	315.381	315.794
Ceuta	84.959	84.519
Melilla	86.120	86.026
<b>Total Nacional</b>	<b>46.572.132</b>	<b>46.557.008</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Asimismo, la consideración de la ciudadanía en función de las comunidades autónomas según el padrón municipal del 1 de enero se muestra un evidente incremento de la población en las diferentes comunidades autónomas en el año 2017 con respecto al 2016.

Se registran los niveles más elevados en cuanto al número de habitantes en las comunidades autónomas de Andalucía (8.379.820) Cataluña (7.555.830), Madrid (6.507.184) y la Comunidad Valenciana (4.941.509).

#### **4.1.4 La política.**

Dicha dimensión repercute directamente en la comprensión de la existencia, reconocimiento y desarrollo de los servicios sociales o acción social en un país dado debido a su influencia para la creación de planes, programas, proyectos, así como otras iniciativas de actuación para la protección y satisfacción de las necesidades de la población.

La política es la disciplina que encarga sus funciones a la defensa de una determinada ideología, para la consecución de metas previamente establecidas en una sociedad. Se trata de una actividad ejercida por el gobierno cuyo fin reside en el mantenimiento del bienestar social, el aseguramiento y defensa de los derechos y libertades fundamentales, y, en definitiva, el bien común. A pesar de la amplitud de dicho concepto, se centrará la

atención exclusivamente en la descripción de la constitución actual, la organización del estado y la organización territorial y administrativa de ambos países para la comprensión de la influencia de dichas temáticas en los servicios sociales.

#### **4.1.4.1 La constitución española. (1978)<sup>2</sup>**

Se considera la Constitución más extensa, después de la Constitución de 1812, conformada por 169 artículos fragmentados en 10 títulos y disposiciones adicionales. Fue aprobada por referéndum entrando en vigor el 29 de diciembre 1978.

El primer artículo recoge la caracterización del Estado como social y democrático de derecho resaltando valores como la justicia, la igualdad o la libertad. Asimismo, ofrece especial relevancia a la soberanía nacional que reside en el pueblo del que emanan los poderes del Estado, siendo la forma de gobierno español la monarquía parlamentaria. (Constitución española, 1978:9)

En relación a los partidos políticos, es preciso destacar el artículo 6 de la Constitución el cual afirma que *“Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.”* (Constitución española, 1978:10)

Según los resultados de las elecciones generales (2016), los principales partidos políticos en España son el Partido Popular – PP- (137 escaños), el Partido Socialista Obrero Español -PSOE- (85 escaños), Unidos Podemos -UP- (71 escaños), Ciudadanos – C’s- (32 escaños), Esquerra Republicana de Catalunya -ERC-CATSÍ- (9 escaños) y Convergencia Democrática de Cataluña -CDC- (8 escaños). (La Nueva España, 2016).

Asimismo, es preciso resaltar los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos, así como la composición del Estado en Autonomías. (Constitución Española, Sección 1ª:11-14).

#### **4.1.4.2 Organización del Estado.**

La forma política en España reside en la monarquía parlamentaria. El rey representa la unidad y estabilidad del estado ejerciendo una función moderadora del funcionamiento de las diversas instituciones, así como la representación del Estado en las relaciones a nivel internacional. El rey se considera el Jefe de Estado, representándolo, aunque bajo control del poder legislativo (parlamento) y ejecutivo (gobierno).

Es preciso mencionar que el Estado español cuenta con la división de su poder en tres tipos diferenciados, los cuales se enuncian del siguiente modo: (La Moncloa, 2017)<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (1978). Constitución Española. Madrid.

<sup>3</sup> Gobierno de España. Complejo de la Moncloa. (2017).

El poder legislativo reside en las Cortes Generales, las cuales ejercen el control de la actividad del Gobierno. Dichas Cortes se componen, a su vez, de dos cámaras: Congreso de los diputados y el Senado, formando sus miembros (diputados y senadores) parte de las mismas con una duración máxima de cuatro años.

Esta primera cámara se compone de 350 diputados. Los proyectos de Ley han de ser examinados por dicha cámara, mientras que el Senado cuenta con el derecho de veto sobre el texto elaborado por el Congreso. Este último se encuentra compuesto por 266 senadores y se encarga de la representación a nivel territorial.

El poder ejecutivo lo ostenta el Gobierno por lo que dispone de la posibilidad de gobernar ante situaciones de urgencia, así como la elaboración del Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado. Además, es parte de su dirección la temática referida a la política interior y exterior, la administración civil y militar, y la defensa del estado.

El poder judicial exalta el principio de unidad jurisdiccional, por el cual la justicia se asume por un cuerpo de jueces y magistrados. El Consejo General del Poder Judicial constituye el órgano de gobierno de los jueces y magistrados. En cuanto al Tribunal Supremo se considera el mayor nivel jurisdiccional del Estado. El presidente de dicho tribunal se hace manifiesto con el nombramiento realizado por el rey a propuesta de este organismo.

El Fiscal General del Estado será nombrado por el rey una vez realizada la consulta al Consejo General del Poder Judicial. Su principal cometido se centra en la defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos, así como permitir y mantener la independencia de los tribunales.

#### **4.1.4.3 La organización territorial.**

La constitución de 1978 ha permitido la descentralización del poder administrativo y político en las diversas nacionalidades y regiones que conforman el territorio español. El Estado ha dado lugar a la delegación de ciertas competencias en las comunidades autónomas otorgando a las mismas poder necesario para la regulación de la organización y funcionamiento del Gobierno, su administración... aunque existen competencias exclusivas del Estado que han de ser respetadas por la totalidad de comunidades autónomas.

El territorio español se organiza en 17 comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, Castilla y León, País Vasco, Canarias, Castilla La Mancha, Región de Murcia, Aragón, Islas Baleares, Extremadura, Asturias, Navarra, Cantabria y La Rioja), 2 ciudades autónomas (Ceuta y Melilla), 50 provincias (Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Islas Baleares, Jaén, León, Lérica, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Santa Cruz de Tenerife, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.) y un total de 8.124 municipios. (Classora, 2016)

Cada comunidad autónoma, para responder a su autonomía en cuanto a la gobernación del territorio, dispone de un Estatuto de Autonomía que regula la organización política y administrativa, recoge su simbología (himno, bandera y escudo), y delimita el territorio que conforma la comunidad autónoma. Asimismo, el sistema que conforma el Gobierno en las diversas comunidades, se estructura en el Parlamento, el Presidente de la comunidad y el Gobierno autonómico. (La Moncloa, 2017)

#### **4.1.5 La cultura.**

Tylor <sup>4</sup>define en 1871 la cultura como " *un todo complejo que incluye los conocimientos, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y todas las otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad.*" (Grimson, 2008) Tal y como establece Tylor en cuanto a su definición de cultura, se revela que dicho concepto alberga una gran amplitud, pues recoge diversos aspectos tales como el derecho, la moral, las costumbres...

No obstante, en dicho artículo, cabe destacar de manera exclusiva la relevancia del papel de la religión debido a su influencia ejercida sobre la creación de los servicios sociales en cada uno de los países objeto de comparación.

La cultura es un aspecto de gran importancia a nivel social, pues muestra las pautas o patrones que se han de seguir en función de un determinado territorio, lo cual provoca que las personas pertenecientes a una misma sociedad se comporten de manera similar. Ello se transmite de generación en generación en un territorio determinado. Dentro de esta temática, parece evidente destacar la religión como hecho característico para definir los países objeto de investigación.

##### **4.1.5.1 La influencia de la cultura española en el bienestar social del país. <sup>5</sup>**

Según Alemán Bracho (1993) la presencia de la religión en el surgimiento de los servicios sociales en España se ha configurado en una primera etapa centrada primordialmente en la caridad impulsada desde la Iglesia en forma de beneficencia y limosna (obligación para todo creyente), la cual muestra un desarrollo hasta la Edad Media. La finalidad defendida se concreta en la reducción de las manifestaciones más explícitas de situaciones de necesidad o dificultad social.

Posteriormente, dicha caridad se materializa en la Beneficencia pública (2ª etapa). Se considera una organización destinada a la satisfacción de las necesidades de personas en situación de dificultad a través de prestaciones no periódicas, financiadas de manera pública y privada.

El surgimiento de la Beneficencia pública se produce en el siglo XVI (época del Renacimiento y exaltación del Humanismo, el cual otorga un papel primordial al

---

<sup>4</sup> Grimson, A. (2008). "Diversidad y cultura: reificación y situacionalidad", Tabula Rasa 8, pp. 45-67.

<sup>5</sup> Alemán Bracho, Mª.C. (1993). Una perspectiva de los servicios sociales en España, pp.195-205.

hombre). Un siglo después (XVII), se incrementa la acción de la Monarquía en la realización de diversas reformas relacionadas con obras públicas, militares...

La tercera fase tiene lugar en el S.XVIII, conocida como Asistencia Social. Se constituye como un conjunto de instituciones y servicios destinados a la satisfacción de las necesidades esenciales o básicas de los ciudadanos. Es preciso destacar que el fenómeno de la Ilustración en esta época dará lugar a diversas reformas sociales, iniciándose por parte de los ilustrados la desamortización de los bienes de la Iglesia, por lo que, de manera gradual, se produce una pérdida de poder por parte de la misma, lo cual conlleva a la progresiva y continuada intervención del Estado.

La configuración explícita del Estado tiene lugar después de la Segunda Guerra Mundial, produciéndose un incremento intenso del rol de los servicios sociales, y haciendo hincapié en la prevención y calidad de vida de la sociedad. (Alemán Bracho, 1993:196-199)

#### **4.1.6 La economía.**

Según Lionel Robbins la economía " *es la ciencia que se encarga del estudio de la satisfacción de las necesidades humanas mediante bienes que siendo escasos tienen usos alternativos entre los cuales hay que optar*"<sup>6</sup> (Silvestre Méndez y Mc Graw Hill:11).

La economía resulta ser un factor de gran importancia para el conocimiento del desarrollo (socioeconómico) de un país, pues a partir de ésta se visualiza el nivel de desarrollo económico del mismo. No obstante, el crecimiento económico y desarrollo no se consideran conceptos similares dado que este primero centra su atención en la medida a nivel material de la situación de un país, mientras que el desarrollo representa la evolución de los individuos hacia la consecución de la mejora de sus condiciones de vida.<sup>7</sup>

Robbins plasma en su definición la esencia de dicha ciencia (economía) dado que, desafortunadamente, los recursos disponibles son escasos mientras que las necesidades de la población resultan ser ilimitadas, lo cual explica la existencia de diferencias económicas tanto nacionales como internacionales.<sup>8</sup> (citado en Economía Política y Hacienda Pública:5) Ello es lo que determina que un país sea considerado o "etiquetado" como desarrollado o subdesarrollado.

El desarrollo socioeconómico centra su atención en la mejora de la calidad de vida de manera consolidada y progresiva a través de transformaciones a nivel psicológico o mental y social de los miembros que componen la población, teniendo en cuenta la utilización efectiva de los recursos a disposición de los individuos.

La satisfacción de las necesidades de cada una de las personas que conforman la población es clave para alcanzar el bienestar social, así como el mantenimiento de

---

<sup>6</sup> J. Silvestre Méndez; Mc Graw Hill, "Fundamentos de Economía", 3ª Edición. P. 11

<sup>7</sup> Keraga A.T. (2014, abril 28). Países desarrollados y subdesarrollados. Causas del subdesarrollo.

<sup>8</sup> Economía Política y Hacienda Pública. El objeto de la economía.

niveles de vida satisfactorios o dignos. Tal hecho se considera sustancial para el crecimiento de un país.

Por ello es necesario distinguir la diferencia existente entre países desarrollados y subdesarrollados. Los primeros se caracterizan por la consecución de un estado económico elevado que les permite la satisfacción de las necesidades individuales y sociales a partir del incremento del empleo, la explotación de los recursos tanto humanos como naturales, así como una evidente concentración del capital y utilización de una tecnología avanzada.

Por el contrario, los países subdesarrollados son definidos en términos de un uso insuficiente e ineficaz en cuanto a los recursos humanos y naturales, medios técnicos, personal especializado, etc. (Pérez, 2010)

#### **4.1.6.1 La economía española.**

España, un país desarrollado que ocupa el número 27 con un valor de 0,884 (IDH) en cuanto a la clasificación presentada en el Informe de Desarrollo Humano (PNUD, 2016).<sup>9</sup> Un país desarrollado, como ya se ha definido anteriormente, alude a un territorio con la “capacidad” necesaria (medios humanos, materiales, tecnológicos...) que permite a las personas satisfacer sus necesidades elementales asegurando, de este modo, un nivel de calidad de vida digno.

Según el resumen ejecutivo de la OCDE de España (2017), se está produciendo una progresiva recuperación de la economía española revelando un crecimiento medio del 2,5% durante los últimos tres años. Ello se aprecia en el crecimiento registrado del PIB en 2015 (3,2%) en comparación con el 1,4% durante el año 2014.

Uno de los obstáculos que dificultan la mejora de la calidad de vida de la población se debe fundamentalmente a la ralentización del crecimiento de la productividad.

Otro dato a remarcar resulta ser la disminución de la tasa de desempleo debido al crecimiento económico que se está produciendo en los últimos años. La tasa de desempleo ha evidenciado una transición desde el año 2013 con unos niveles máximos del 26% a un 19% en el 2017. Se considera que la tasa de empleo revela un aumento del 3% al año. (OCDE, 2017)<sup>10</sup> No obstante, el desempleo continúa afectando intensamente a la población, en concreto, jóvenes y desempleados de larga duración.

La precarización del mercado de trabajo en España ha dado lugar a empleos inestables, temporales, precarios... que no garantizan las horas suficientes de actividad para obtener unos ingresos adecuados que faciliten la mejora de la calidad de vida. Este hecho ha ocasionado el incremento de la pobreza. Es evidente que las cicatrices de la crisis continúan visibilizándose con intensidad teniendo como efecto inmediato y prolongado altos niveles de pobreza, desempleo y desigualdad social.

---

<sup>9</sup> Jahan, S. (2016). Informe sobre Desarrollo Humano 2016.

<sup>10</sup> Estudios Económicos de la OCDE. (marzo de 2017). España. Mejores políticas para una vida mejor. pp. 1-58.

**Tabla 5**  
*Los sectores de producción en la economía española*

Año	Agricultura y pesca	Industria/energía	Construcción	Servicios
2014	2,5%	17,1%	5,4%	75,0%
2015	2,5%	17,1%	5,5%	74,9%
2016	2,6%	17,8%	5,6%	74,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Para comprender la economía española, es necesario realizar una breve descripción de la evolución de los diversos sectores de producción. Aludiendo a los tres últimos años disponibles, se pueden destacar los siguientes datos según el INE (Instituto Nacional de Estadística):

En relación a la agricultura y pesca (sector primario), revela un porcentaje bajo en cuanto a la producción española, aunque presenta un ligero aumento en el año 2016 (2,6%). La industria/ energía ha experimentado un aumento de la producción en relación al 2016 (17,8%) aunque los dos años anteriores (2014-15) se había mantenido en un 17,1%. La construcción ha presentado un ligero crecimiento en los últimos tres años, pasando de un 5,4% en el año 2014 a un 5,6% en el 2016.

El sector servicios ha sufrido un descenso en los últimos años, revelando un 74,1% en el año 2016 en relación al 2014 que presentaba un 75% del total de la producción.

**Tabla 6**  
*Estructura del empleo en la economía española*

Años	Agricultura y pesca	Industria/energía	Construcción	Servicios
2014	4,6%	13,4%	5,9%	76,2%
2015	4,3%	13,6%	5,8%	76,2%
2016	4,4%	13,9%	5,8%	75,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017)

En cuanto al empleo se expone una mayor presencia en el sector servicios o terciario, aunque ha sufrido en el año 2016 un ligero descenso de la población ocupada y en el sector de la industria/energía, en el cual se ha producido un aumento progresivo en cuanto a la población ocupada en los tres últimos años, registrando un 13,9% en el año 2016.

## **4.2 La situación geográfica, demográfica, política, cultural y económica de Marruecos.**

### **4.2.1 Situación geográfica de Marruecos.**

El Reino de Marruecos se ubica en la región denominada como el Magreb. Territorio ubicado en el noroeste de África, el cual se halla separado geográficamente de España por unos 14 kilómetros mediante el Estrecho de Gibraltar. El territorio del Sahara occidental es administrado parcialmente por Marruecos, por lo que, en ocasiones, es

considerado parte del territorio marroquí. Este país se caracteriza por revelar diversos núcleos montañosos, de los que se ha de destacar el Rif, el Medio Atlas, el Alto Atlas y el Anti-Atlas. (CEAR, 2013:7-9) <sup>11</sup>

#### 4.2.2 Demografía en Marruecos.

Según el PNUD<sup>12</sup> la población se ha triplicado desde 1960 registrando 32,273 millones de habitantes en el año 2011. (Informe sobre Desarrollo Humano, 2016:203)

En 2016 la población total marroquí alcanzó 34.487.000 personas incrementándose la misma en 362.000 personas respecto al año anterior (2015) con un total de 34.125.000 habitantes. (Datos macro. Marruecos, 2016).

**Tabla 7**  
*Población total*

Fecha	Hombres	Mujeres	Población total
2016	17.464.677	17.812.109	34.487.000
2015	17.220.411	17.582.911	34.125.000

Fuente: Datos macro. Marruecos.

Otro dato a destacar resulta ser el ligero incremento del número de mujeres tanto en el año 2015 (17.582.991) como en el año 2016 (17.812.109) respecto al número de varones.

En cuanto a las ciudades con mayor número de habitantes en el país, se ha de resaltar la densidad demográfica de Casablanca, Rabat, Fes, Marrakech y Tánger.

La población inmigrante en el país según Organización de Naciones Unidas (ONU), es solamente 0,26% de la población total, afirmando que se trata de uno de los países con menor porcentaje de inmigrantes. (Datos macro. Marruecos, 2016).

**Tabla 8**  
*Población según el lugar de residencia*

Tasa de urbanización				
Año	Urbano	Rural	Total	Tasa de urbanización
2004	16.463.634	13.428.074	29.891.708	55,1
2014	20.432.439	13.415.803	33.848.242	60,3

Fuente: Haut -Comissariat Au Plan.

Es preciso remarcar la distinción de la población en función de la residencia en el ámbito rural o urbano. Desde el año 2004 al 2014 se ha producido un incremento considerable de la población urbana pasando de 16.463.074 en el año 2004 a 20.432.439

<sup>11</sup> González del Valle, B. y Martín, L. (2013). CEAR. Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Marruecos.

<sup>12</sup> Jahan, S. (2016). Informe sobre Desarrollo Humano 2016.



habitantes en el año 2014. Asimismo, se observa una ligera reducción de la población rural (12.271 habitantes) en relación al año 2004. Según la tasa de urbanización se ha producido un incremento de un 5,2% en el año 2014 en comparación al año 2004.

**Tabla 9**  
*Población en función del grupo de edad*

Rango de edad	Urbano	Rural	Total población
Menos de 15 años	21,6	31,4	28,2
15-59 años	64,6	59,0	62,4
60 años y más	9,3	9,7	9,4

Fuente: Haut -Comissariat Au Plan.

Según los últimos datos disponibles, en cuanto al grupo de edad, teniendo en cuenta el lugar de residencia, se aprecia que los menores de 15 años muestran un mayor porcentaje en el ámbito rural en relación al porcentaje residente en ámbito urbano.

Por el contrario, la población entre 15 y 59 años se halla más presente en el ámbito urbano con un 64,6% del total de habitantes. Asimismo, se observa una ligera disminución de la población cuyo rango de edad se sitúa entre 60 y más años en el ámbito urbano, produciéndose un ligero incremento de dicho porcentaje en el ámbito rural.

#### **4.2.3 Política.**

##### **4.2.3.1 La constitución marroquí (2011).**

La nueva constitución de 2011<sup>13</sup> pretende establecer mejoras o modificaciones en cuanto a diversos temas que afectan a la realidad marroquí. Es evidente que se han incluido en la nueva reforma diversos aspectos de carácter liberal que no se reconocían de manera explícita en el texto constitucional anterior (1996). Entre ellas cabe destacar el reconocimiento de la igualdad de género, el derecho a la vida, la libertad de pensamiento, etc.

No obstante, la nueva constitución ofrece "diversas posibilidades" de reforma, pues, aunque se han abordado diferentes temáticas orientadas a la mejora de la situación del país, no se ha desarrollado suficientemente para llevar la "teoría a la práctica". Según Ferrié (2014) "no ha establecido una nueva situación: ha consolidado unos logros indudablemente liberales y ha creado unas perspectivas también liberales, pero, sin embargo, no ha precisado lo bastante el contenido para hacer que se aplique tal cual."<sup>14</sup>

Por lo que la nueva constitución puede considerarse como un avance indudable del progreso y desarrollo en el Reino de Marruecos, pero todavía se precisa profundizar con mayor intensidad en la concreción de la norma que permita su aplicación efectiva para la consecución de una reforma "real" en el país.

<sup>13</sup> Ruiz Miguel, C. (2011). Traducción de la Constitución de Marruecos, pp.139-203.

<sup>14</sup> Ferrié, J.N. (2014). Marruecos tras la reforma constitucional. Ideas políticas, pp.35-37.

Marruecos reforma la anterior Constitución del 7 de octubre 1996, creando la Constitución de 2011. En dicho texto se expone la existencia de una monarquía parlamentaria, democrática, constitucional y social (art.1), así como la correspondencia de la soberanía a la nación que se ejerce por medio de sus representantes y el referéndum (art. 2).

La constitución de 2011 declara la necesidad de la unión tanto nacional como territorial o geográfica del país. Asimismo, se aprecia la importancia al respeto de las cartas y convenios ratificados, especialmente en la defensa y obediencia a sus principios, obligaciones y derechos.

Entre los objetivos establecidos en la Constitución cabe destacar la lucha por la potenciación del Magreb, el impulso del sentimiento de pertenencia de la comunidad arabo-islámica, el fomento de la solidaridad y cooperación en el resto de países de África, la lucha por la erradicación de la discriminación por razón de sexo, cultura, creencias, color...

Asimismo, se resalta el artículo 3 por el que se reconoce como religión oficial del estado el islam, sin perjuicio de que las personas gocen de libertad para practicar de manera voluntaria otra religión diferente, *“el islam es la religión del Estado, que garantiza a todos el libre ejercicio de los cultos”*. El árabe y amazig se consideran las lenguas oficiales del estado. (Constitución Marroquí, 2011) No obstante, ésta última precisa de una ley orgánica que defina el proceso por el que dicha lengua se considera oficial.

La ley se entiende como máxima expresión de la nación que ha de ser acatada por todos los ciudadanos (art. 6). Además, se prohíbe expresamente el ejercicio del poder por parte de un único partido, la creación de un partido con base religiosa, lingüística, étnica..., y la prohibición de la eliminación de la religión musulmana, el régimen monárquico, elementos de la democracia incluidos o el atentado contra la unidad e integridad de la nación. (art.7) Asimismo, los partidos políticos no podrán ser suspendidos por los poderes públicos sin decisión judicial. (art.9)

En cuanto a los principales partidos políticos con mayor número de escaños, según la Guía del país elaborada por la oficina Económica y Comercial de España en Rabat (febrero 2017) son el Partido Justicia y Desarrollo -PJD- (125 escaños), Partido Autenticidad y Modernidad – PAM- (102 escaños), Partido Istiqlal -PI- (46 escaños), Reagrupación Nacional de Independientes -RNI- (37 escaños), Movimiento Popular -MP- (27 escaños), Unión constitucional -UC- (20 escaños), Unión Socialista de Fuerzas Populares -USPF- (19 escaños) y Partido del Progreso y el Socialismo -PPS- (12 escaños)<sup>15</sup>.

El Título II recoge las libertades fundamentales (igualdad entre hombres y mujeres, derecho a la vida, seguridad, prohibición de la detención arbitraria y desaparición

---

<sup>15</sup> Oficina Económica y Comercial de España en Rabat. (febrero 2017). Marruecos.

forzada, el domicilio es inviolable, libertad de pensamiento, opinión y expresión, derecho de ciudadanos al acceso a la información de la administración pública, libertades de reunión, concentración, asociación, manifestación pacífica...).

El Título III, expresa el papel del rey en el país, así como los poderes reconocidos y ejercidos por éste. En los Títulos IV, V y VII se registran los tres poderes del Estado (poder legislativo, ejecutivo y judicial).

#### **4.2.3.2 Organización del Estado**

En la Constitución reformada (2011) se reconocen la división de los tres poderes del Estado (Títulos IV, V y VII). El poder legislativo, en el cual el parlamento se subdivide en dos Cámaras: la Cámara de los representantes y la Cámara de los Consejeros.

Los miembros de la primera Cámara <sup>16</sup>son elegidos mediante sufragio universal durante un periodo de cinco años. La Cámara de los Consejeros debe estar compuesta entre 90 (mínimo) y 120 miembros (máximo) cuya elección se realiza a partir de sufragio universal indirecto. Ello significa que la 3/5 parte es elegida por las colectividades territoriales, 1/5 parte por consejos regionales, 2/5 por un colegio electoral compuesto por representantes locales, provinciales y prefecturales, y, por último, 2/5 se eligen por colegios electorales provinciales y regionales. (Guía de país, 2016:10-11)

Las funciones ejercidas por parte del parlamento se concentran en la votación de las leyes, el control de la acción gubernamental y evaluación de las políticas públicas.

El gobierno, que se halla compuesto de un jefe de gobierno y los ministros, se encarga del poder ejecutivo. Asimismo, el jefe de gobierno ejerce el poder reglamentario.

En relación a los ministros, cada uno de ellos, ha de responsabilizarse del sector que tiene encomendado. Además, éstos deben cumplir con rigor la misión que les confía el jefe de gobierno.

En relación al poder judicial se considera conforme a lo escrito en la Constitución, como poder independiente del poder ejecutivo y legislativo. Los magistrados de carrera son inamovibles y deberán centrar su atención exclusivamente en la aplicación de la ley, así como respetar la independencia de la división de los poderes del Estado.

El Consejo Superior del Poder Judicial centra su atención en las garantías que se concede a los magistrados, concretamente, la independencia, la propuesta de nombramiento, el ascenso y la jubilación. (art.113) Además, realizan informes relativos a la situación de justicia, así como recomendaciones para la mejora del sistema de justicia. (Constitución marroquí, 2011:29-30).

#### **4.2.3.3 Organización territorial**

---

<sup>16</sup> Oficina Económica y Comercial de España en Rabat. (2016). Guía país. Marruecos 2016. pp. 1-104.

La Constitución de 2011 revela la descentralización del poder político a través de las distintas regiones. El establecimiento del poder en regiones (regionalización) reside en diferentes objetivos que son la motivación del Estado. Entre éstos, es necesario resaltar la promoción de la integración del territorio saharauí en el país, el impulso del desarrollo del Rif, así como la reducción de las desigualdades en cuanto al desarrollo de las zonas urbanas y rurales...

En cuanto a la división administrativa de Marruecos, es preciso destacar que sufrió una reforma en el año 2015, dividiéndose el territorio en 12 regiones, 61 provincias y 14 prefecturas. Esta división se estableció a partir del Decreto nº 2-15-40 (20 febrero 2015) el cual fija el número de regiones, su denominación, así como las prefecturas y provincias que las componen.

Las regiones del país son Tánger-Tetuán-Al Huceima, Oriental, Fez-Meknés, Rabat-Salé-Kenitra, Beni Mellal-Khénifra, Casablanca-Settat, Marrakech-Safi, Draa-Tafilalet, Souss-Massa, Guelmim-Oued Noun, El Aaiún-Saguia al Hamra y Ed Dakhla-Oued ed Dahab.

Según la división reciente, el territorio se constituye de 61 provincias, las cuales son Chefchaouen, Tetuán, Fahs-Anjra, Larache, Ouezzane, Al Hoceima, Berkane, Jrada, Nador, Taourirt, Driouch, Guercif, Figuig, Boulemane, El Hajeb, Ifrane, Sefrou, Taounate, Taza, Moulay Yacoub, Kenitra, Khemisset, Sidi Kacem, Sidi Slimane, Azilal, Beni Mellal, Khénifra, Khouribga, Fquih Ben Salah, Ben Slimane, El Jadida, Mediouna, Settat, Berrechid, Sidi Bennour, Al Haouz, Chichester, El Kelaa Sraghna, Essaouira, Safi, Rehamna, Youssoufia, Errachidia, Ouarzazate, Zagora, Tinghir, Midelt, Ait Baha Chtouka, Taroudant, Tata, Tiznit, Guelmim, Sidi Ifni, Tan-Tan, Assa-Zag, Es Semara, Bojador, Laayoune, Tarfaya, Auserd y Oued Ed-Dahab.

En relación a las 14 prefecturas en Marruecos, se pueden distinguir Marrakech, Agadir, Ida Ou Tanane, Inezgane Ait Melloul, Tánger-Asilah, M'Diq-Fnidq, Oujda, Angad, Meknes, Fez, Rabat, Salé, Skhirate-Temara, Casablanca, Mohammedia y Nouacer.

#### **4.2.4 La cultura.**

##### **4.2.4.1 La influencia de la cultura marroquí en el bienestar social del país.**

La religión oficial del país es el islam, cuyo significado literal es “*la sumisión a la voluntad de Dios*”, por lo que el musulmán debe acatar sus normas o dictados.

La religión en Marruecos se considera fundamental, siendo de obligado cumplimiento para todo musulmán los cinco pilares del Islam: la profesión de la fe (la existencia de un único Dios, siendo su profeta Mahoma), la oración (la obligación de rezar cinco veces diarias orientándose hacia la Meca), la limosna (la donación que las personas han de ofrecer a individuos necesitados en función de los recursos materiales o la riqueza), el ayuno (se produce el noveno mes del calendario lunar) y la peregrinación a la Meca (un

musulmán viajará, al menos, una vez en su vida a la Meca, siempre que se encuentre capacitado para ello).

El rey de Marruecos, el cual reclama descender del Profeta Mahoma, posee el título honorífico de "*Amir al-Muminin*" (Comandante de los fieles) responsabilizándose de asegurar el respeto por el islam.

En el artículo 3 de la Constitución marroquí (2011) se afirma que el islam es la religión del Estado, asegurando el derecho a la práctica de otros cultos diferentes a éste. El islam suní es la religión practicada por el 99% de la población marroquí, según datos del censo oficial. No obstante, se aprecia una minoría que practica el islam chiita.

Según el Código penal en su artículo 220 afirma que "Toda persona que, mediante violencia o amenazas, haya obligado o impedido que una o más personas adoren o asistan al culto, será castigada con una pena de prisión de seis meses a tres años y una multa de 200 a 500 dirhams." (art. 220, sección 2. DAHIR N° 1-59-413).

Los ciudadanos tienen la obligación de respetar el islam como religión estatal, sin perjuicio de que practiquen de manera voluntaria otra religión diferente.<sup>17</sup>

Además, cabe señalar un incremento en los últimos años de marroquíes musulmanes que se han convertido al catolicismo con una estimación de 5.000 hasta 8.000 personas conversas durante el periodo 2005-2011.

Según *El Informe sobre la libertad religiosa internacional* (The International Religious Freedom Report) <sup>18</sup> las estimaciones realizadas por parte de líderes cristianos marroquíes, afirma que existen unos 8.000 habitantes cristianos marroquíes en el país.

Asimismo, un 0,1% de la población marroquí es judía. No obstante, al ser el islam la religión del Estado, las minorías practicantes de otras religiones sufren la "discriminación explícita" de las personas creyentes en el islam, por lo que se obstaculiza la libertad de religión, debiendo practicar las personas cuyas creencias sean diferentes a las del estado su religión en el ámbito privado, sin revelar públicamente la defensa de otra religión diferente al islam. Ello se debe a que, aunque se reconoce la conversión voluntaria a otra religión diferente, no se han desarrollado mecanismos jurídicos que aseguren a los ciudadanos no musulmanes la práctica de su religión públicamente.

La influencia de la religión musulmana puede considerarse de especial importancia en el país, pues un elevado número de la población es practicante de dicha religión. Como se ha mencionado con anterioridad, en los cinco pilares del islam, la limosna se considera

---

<sup>17</sup> Ministère de la Justice et des Libertés. Direction de la Législation (2015, 4 de junio). DAHIR N° 1-59-413 Du 28 Joumada II 1382 (26 Novembre 1962)

<sup>18</sup> Commission de l'immigration et du statut de réfugié du Canada. Immigration and Refugee Board of Canada. (2011, 10 de noviembre).

un bloque elemental para todo musulmán, teniendo tanto en el pasado como en la actualidad una repercusión en la cultura marroquí. Ello explica el incremento de la acción asociativa en Marruecos para dar respuesta a personas o colectivos que se encuentran en situación de necesidad o dificultad social.

#### **4.2.5 La Economía.**

Marruecos es un país subdesarrollado, el cual se considera el quinto país africano en función a la clasificación por PIB, siendo la segunda economía del continente tras Túnez. El tipo económico utilizado por parte del país se concentra en la liberación de la economía, lo cual significa una reducción del control por parte del Estado en dicha dimensión, basándose en la oferta y demanda del momento. (Oficina Económica y Comercial, 2012:50)

En cuanto a los sectores de producción, se evidencia una doble perspectiva. Ello hace referencia a la importancia del sector agrícola, el cual se presenta de manera tradicional y con gran dependencia del clima. Por otra parte, se aprecia un impulso del sector industrial y terciario.

Marruecos es el país con mayor reserva de fosfatos, pues recoge las tres cuartas partes del fosfato, siendo el tercer productor y el primer exportador a escala mundial.

La economía se basa fundamentalmente en la agricultura, los fosfatos y el impulso del sector turístico. Además, cabe distinguir los beneficios socioeconómicos producidos a causa de la emigración derivada de las remesas, por la cual se ha reducido la tasa de desempleo y de pobreza.

Según datos del Haut – Commissariat au Plan<sup>19</sup>, la demanda externa de la economía marroquí creció en el año 2017 el 4% en comparación con el 2,4% en el 2016, así como el incremento económico a nivel nacional de un 4% en 2017 en comparación al 1,2% del año anterior.

Según los datos del Haut- Commissariat Au Plan, la tasa de desempleo a nivel nacional, se puede apreciar que, en el primer trimestre de 2016, se presenta la tasa más elevada de desempleo en relación al periodo 2016-2017. Durante dicho periodo se inicia la reducción del desempleo hasta el cuarto trimestre (43,8%) aunque posteriormente se incrementa de nuevo la tasa de desempleo. En el segundo trimestre de 2017 se produce una nueva reducción de la misma (39,3%).

##### **4.2.5.1 Sectores económicos en Marruecos.**

En cuanto a los sectores de producción de Marruecos, se ha de resaltar que la industria se considera el 29,1% de la producción nacional, seguida de la agricultura 14,8% de la producción total. El sector económico con mayor porcentaje de producción o peso en

---

<sup>19</sup> Haut-Commissariat Au Plan. (2018).

términos económicos, según una estimación de 2017 realizada por el *Central Intelligence Agency* <sup>20</sup> es el sector terciario o de servicios con un 56% de producción total.

## 5. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se encuentra situada en el sureste de la península ibérica limitada al norte con la Comunidad Valenciana (Alicante) y Castilla La Mancha (Albacete) y al sur con Andalucía. La superficie de dicho territorio asciende 11.313 km<sup>2</sup>. (CARM, Población, 2018)

**Tabla 10**  
*Población Comunidad Autónoma Región de Murcia*

Años	Total	Hombres	Mujeres
2014	1.466.818	735.88	730.929
2015	1.467.288	735.434	731.854
2016	1.464.847	733.555	731.292
2017	1.470.273	736.238	734.035

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística).

En relación a la población de la Región de Murcia, según los datos del INE, se puede destacar que durante el periodo 2014-2017 se ha producido un incremento de la población, pasando de 1.466.818 en 2014 a 1.470.273 en 2017. En el año 2017, se muestra un aumento de los hombres en la región, ascendiendo a 736.238 en relación a las mujeres que son 734.035 en total.

**Tabla 11**  
*Población activa*

Población activa Comunidad Autónoma Región de Murcia. (miles de personas)			
Años	Total	Hombres	Mujeres
2014	722.1	401.9	320.3
2015	701.2	394.6	306.6
2016	702.0	392.3	309.8
2017	708.3	395.6	312.6

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística).

En la tabla anterior se aprecia la reducción de la tasa de actividad en la población que conforma la Región de Murcia desde el año 2014 con un total de 722.1 (miles de personas) al año 2017 con un total de 708.3 (miles de personas). Similar tendencia se produce en la división realizada de la población en función al sexo, pues se muestra claramente el descenso de la población activa desde el año 2014 (con una cifra de 401,9

<sup>20</sup> Central Intelligence Agency (2018, 22 de febrero).

en hombres y 320,3 en mujeres) al año 2017 (con una cifra de 395,6 en varones y 312,6 en mujeres).

**Tabla 12**  
*Tasa de desempleo*

<b>Años</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>2014</b>	27.26	25.26	29.78
<b>2015</b>	23.51	20.57	27.30
<b>2016</b>	18.58	15.64	22.31
<b>2017</b>	17.21	15.05	19.94

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística).

En cuanto a la tasa de desempleo en la Región de Murcia, teniendo en cuenta el periodo presentado, se ha producido un considerable descenso del desempleo desde el año 2014. Aludiendo a la población total, se muestra la reducción de dicha tasa, la cual ha pasado de un 27,26% en 2014 a un 17,21% en el año 2017.

Del mismo modo, se presenta el descenso de la tasa de paro en varones y mujeres, ascendiendo a un porcentaje total de 15,05% en hombres y un 19,94% en mujeres. Cabe destacar que, aunque se ha reducido considerablemente la tasa de desempleo de la población, todavía es más elevado en las mujeres respecto a los hombres.

**Tabla 13**  
*Tasa de riesgo de pobreza*

<b>Años</b>	<b>Tasa</b>
<b>2014</b>	37.2
<b>2015</b>	31.8
<b>2016</b>	28.9

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística).

La tasa de riesgo de pobreza es uno de los indicadores más representativos del desarrollo de un territorio al centrar la atención en la situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social que sufren los habitantes de un determinado territorio. En la Región de Murcia, la tasa de riesgo de pobreza ha experimentado una reducción notable desde el año 2014 (37,2%) al 2016 (28,9%).

### **5.1 Los servicios sociales en la Región de Murcia.**<sup>21</sup>

La financiación de los servicios sociales en la Región de Murcia deriva de la Comunidad Autónoma, la cual debe reservar parte de su presupuesto anual para los gastos que se produzcan en función a dicha materia.

---

<sup>21</sup>CARM. (2011). Normativa básica regional. Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia (MODIFICADA).



“La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consignará anualmente en sus presupuestos los créditos necesarios para atender los gastos que se deriven del ejercicio de sus competencias en esta materia, así como para contribuir, en su caso, a la financiación de los servicios gestionados por los entes locales y por la iniciativa social, en base a los criterios establecidos en la presente Ley y en la planificación general de servicios sociales.” (art. 37.1, Ley 3/2003)

Asimismo, las entidades locales deben orientar parte de sus presupuestos a la creación, mantenimiento y desarrollo de los equipamientos, programas y servicios. (art. 38.1, Ley 3/2003)

En cuanto a los usuarios deberán realizar una aportación económica para participar en la financiación de los servicios sociales.

" La Administración regional establecerá, como precio público, la aportación de los usuarios en la financiación de los centros y servicios de titularidad pública o titularidad privada financiados total o parcialmente con fondos públicos, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, una vez analizada su situación económica y mediante la aplicación de los baremos que procedan." (art. 39.1, Ley 3/2003)

Según establece la Ley 3/2003, la Comunidad Autónoma podrá adjudicar subvenciones y suscribir convenios de colaboración con entidades para la prestación de servicios sociales. (art. 40.1, Ley 3/2003) La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que los niveles de intervención se concentran en los servicios sociales de atención primaria y atención especializada. (art. 8, Ley 3/2003)

Los servicios de Atención Primaria son el cauce normal de acceso a los servicios sociales por parte de la ciudadanía, observando una atención polivalente e integrada con la finalidad de mantener la proximidad y accesibilidad de los ciudadanos, así como favorecer la permanencia de los mismos en su entorno social y familiar.

Estos servicios deberán recoger, al menos, los siguientes considerados como básicos: (art. 9, Ley 3/2003)

- Servicio de información, valoración y asesoramiento a toda la población en relación a los derechos y recursos sociales que les asisten, así como la detección y análisis de las necesidades que muestran y precisan de resolución.
- Servicio de Atención en el medio familiar y comunitario cuyo objetivo reside en permitir la permanencia de los ciudadanos en su esfera familiar y social a través de la atención psicológica, apoyo doméstico, rehabilitación y atención socioeducativa.
- Servicio de inserción social cuya finalidad se orienta a la detección, atención, prevención y eliminación de situaciones de necesidad que puedan sufrir las personas en riesgo de exclusión social.
- Servicio de promoción y cooperación social destinado a impulsar la participación activa y la solidaridad de la ciudadanía.

Tal y como establece la Ley 3/2003 de servicios sociales en el ámbito de la Región de Murcia, éstos se organizan territorialmente a nivel local y desarrollan su actuación a través de los centros de servicios sociales. En dichos centros existen una serie de programas básicos para atender a los ciudadanos. (CARM, 2011)

El programa de Trabajo Social se centra en la potenciación del conocimiento e información sobre los recursos sociales a disposición de la ciudadanía, así como la promoción de los recursos personales y sociales. Dicho programa se lleva a cabo a través de las Unidades de Trabajo Social (UTS) ubicadas en diversas zonas geográficas, las cuales se consideran la estructura básica del centro de servicios sociales que permite y facilita la accesibilidad de los ciudadanos a las prestaciones básicas de dichos servicios.

El programa de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio. Dicho programa se destina al apoyo de personas con dificultades de convivencia, permitiéndoles la continuidad en su entorno familiar y social, así como el fortalecimiento de su bienestar personal. En cuanto a los servicios o proyectos ofrecidos desde este programa, es preciso destacar el Servicio de Ayuda a Domicilio el cual propone una atención doméstica, social, de apoyo psicológico a personas (o a sus familiares) que muestran un déficit de autonomía con la finalidad de permitir la permanencia de los individuos en su medio y evitar la institucionalización innecesaria que tiene como consecuencia el deterioro personal, social y familiar.

El servicio de la teleasistencia se destina a personas dependientes que residen la mayor parte del tiempo solos para ofrecer protección al asistir inmediatamente a las personas en situación de emergencia y/o inseguridad, soledad o asilamiento.

También se desarrollan programas de apoyo a las familias en situaciones especiales llevando a cabo actuaciones como la educación y apoyo a familias en situación o riesgo de exclusión social, familias monoparentales, en situaciones de violencia familiar, mediación familiar, etc.

El programa de prevención e inserción social destinado a eliminar y prevenir situaciones de exclusión social, así como la potenciación de la inclusión social de personas y grupos en situaciones de necesidad o vulnerabilidad. En cuanto a los proyectos derivados del programa de prevención e inserción social, es preciso destacar los siguientes:

- Proyectos de desarrollo del Pueblo Gitano centrados en la mejora de las condiciones de vida de dicho colectivo y facilitar la accesibilidad a los mecanismos de participación en vida social.
- Proyectos de erradicación de la pobreza y lucha contra la exclusión social orientados a la ejecución de actuaciones que permitan conseguir la integración social de personas y colectivos excluidos y discriminados socialmente.
- Proyectos de acompañamiento para la inclusión social, destinados a la integración, tal y como indica su nombre, de personas en situación de especial

dificultad para los cuales se crean recursos de apoyo, se facilita el acceso a la formación, asesoramiento técnico...

- Proyectos de atención a inmigrantes a través de la actuación en diversas áreas que les afectan como el acceso a prestaciones sociales generales, vivienda, manutención, empleo, lucha contra la discriminación, etc.

El programa de cooperación y participación social tiene como finalidad la unión e implicación de los ciudadanos de una determinada comunidad para la prevención y atención de necesidades sociales una vez manifestadas. Para ello, se pretende potenciar la participación activa de la ciudadanía en su comunidad. En relación a los proyectos establecidos desde este programa es preciso mencionar los proyectos de voluntariado y los proyectos de colaboración con la iniciativa social para el fomento del asociacionismo y tejido social.

Los servicios de Atención especializada son destinados a personas que, a causa de circunstancias múltiples que les afectan (edad, sexo, discapacidad...), precisan de una atención focalizada al encontrarse en situación de vulnerabilidad social o en desventaja en comparación con el resto de la ciudadanía. (art. 10, Ley 3/2003)

En la ley del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se establecen como colectivos que precisan de una atención especializada a la familia, infancia, personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas y personas en situación de riesgo o exclusión social. (art. 10, Ley 3/2003)

### **La familia.**

Según la plataforma de investigación y promoción de la Política Social en la Región de Murcia, la guía de recursos destinados a la familia se concentra en las prestaciones económicas (por hijo o menor acogido a cargo, por nacimiento o adopción, parto, acogimiento remunerado de menores, víctimas de violencia de género, madres trabajadoras con hijos menores de 3 años), ayudas económicas destinadas a familias en situación de necesidad, prestaciones del servicio de atención a la dependencia, ayudas a familias con menores de 3 años, subvenciones a la familia para el fomento del empleo autónomo, punto de encuentro familiar, prestaciones para familias numerosas, ayudas para mujeres y familias víctimas de violencia doméstica, y servicios educativos y sanitarios.

### **La infancia. Protección de menores.**

La CARM posee funciones particulares en cuanto a la protección del menor en el ámbito territorial. Para ello, crea el servicio de ejecución de medidas judiciales de menores destinado a la coordinación, dirección y control de centros, servicios y programas referidos a la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores; la protección de menores que se encuentren en situación de guarda para su valoración; y centros de acogida con una limitación temporal para el estudio de la situación del menor

y su núcleo familiar que permita la mejora y protección del menor, ya sea para reincorporarlo en la familia de origen o decidir una alternativa familiar definitiva.<sup>22</sup>

### **Las personas mayores.**

En cuanto a los recursos y prestaciones sociales destinados a los mayores se relacionan con el reconocimiento del grado de dependencia y las prestaciones que se ofrecen desde el sistema de atención a la dependencia de la Región de Murcia, el derecho a las pensiones no contributivas y la revisión de las pensiones contributivas.

### **Las personas con discapacidad.**

Según la guía de recursos para personas con discapacidad y necesidades especiales en la Región de Murcia, los recursos destinados a personas con discapacidad, es preciso resaltar el procedimiento para la calificación de la discapacidad (reconocimiento y valoración del grado), apoyo a la familia e independencia personal (ayuda a domicilio, teleasistencia, prestaciones familiares, acogimiento de menores en situaciones especiales), atención temprana, sistema de protección social (pensiones contributivas, no contributivas de la Seguridad Social, prestación por hijo a cargo...), medidas de inserción y protección social del IMAS-Instituto Murciano de Acción Social- (ayudas individualizadas, asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, subsidio por ayuda a tercera persona...), centro estatal de autonomía personal y ayudas técnicas, centros y servicios regionales (centro de día, servicio de respiro familiar...), empleo (obligatoriedad de contratación por parte de las empresas a personas con discapacidad...), educación (escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, becas de educación especial...), sanidad (centro de salud mental, programas de ayuda para enfermos crónicos...), transporte, accesibilidad y comunicación (bonos de transporte, transporte en auto-taxi...), y deporte y turismo (clubes deportivos para personas con discapacidad, programa de vacaciones y turismo de naturaleza...).

### **Las personas en situación de riesgo y/o exclusión social.**

Las personas reclusas disponen de Centros de Inserción Social (CIS) destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad y seguimiento de penas no privativas de libertad y liberados condicionales (CIS "Guillermo Miranda" y Servicio de Gestión de Penas y Medidas alternativas de Murcia).

En cuanto a la salud mental existen diversos recursos públicos tales como unidades de hospitalización o rehabilitación de salud mental, centros de salud mental, hospital de día de salud mental, etc.

---

<sup>22</sup> IPS. Instituto de Política social/SocialMurcia. (2017)

## Las minorías étnicas e inmigrantes.

Es necesario resaltar el servicio de atención a discapacitados, inmigrantes y otros colectivos. Para el cumplimiento de sus funciones, el servicio se estructura en dos secciones: la sección de gestión de centros, la sección de programas de discapacitados, y la sección de otros colectivos (gestión de centros residenciales y de día, de prestaciones técnicas, servicios y programas de formación ocupacional, promoción de ocio y tiempo libre...) <sup>23</sup> (CARM, 2011).

Es preciso señalar la existencia de diversas organizaciones de acción social en la Región de Murcia cuya labor es de trascendental importancia para el desarrollo y ejecución de los servicios sociales en el ámbito territorial actuando sobre los diversos colectivos mencionados con anterioridad en los servicios sociales de atención especializada. Cada organización social posee un objetivo, una razón de ser, lucha por la mejora, promoción y atención a personas en situación de necesidad y dificultad social.

Entre ellas, se destaca Accem, Acifad, Adafer, Adahi Molina, Adermur, Adfy, Adrimu, Adinor, Adixmur, Aecc, Aedem, Afacmur, Afad, Afamur, Afapade, Afemar, Afemnor, Afemto, Afes, Afesmo, Afibrocar, Afim, Aidemar, Alraso Cartagena, Copedeco, Cruz Roja, Culturavis, Dacemur, Dgenes, Diagrama, Dianova, EAPN, El Candil, Entre Pueblos, Famdif, Famur, Fanumur, Feafes, Fapamur, Fesormu, Ffedarm, Fibrosis Quística, Frater, Fundación Desarrollo Sostenible, etc. (Plataforma de investigación y promoción de la Política Social en la Región de Murcia, 2017)

## 6. Región Tánger-Tetuán- Al Hoceima.

La Región Tánger-Tetuán- Al Hoceima es una de las regiones situadas al norte de Marruecos. Dicha región entra en contacto directo con el océano Atlántico y el Mar Mediterráneo. El territorio cuenta con una extensión de 11.750 Km<sup>2</sup>. Más del 60% de la población de la región reside en medio urbano. (Nuñez Villaverde et al, 2007:53)

Según el último censo publicado en Marruecos (2014) Tánger-Tetuán- Al Hoceima cuenta con una población que asciende a 974.952 habitantes en total. <sup>24</sup>

**Tabla 14**  
*La tasa de actividad*

Tasa de actividad Región de Tánger-Tetuán-Al Hoceima			
Años	Total	Hombres	Mujeres
2010	41.8	71.9	12.2
2011	42.5	72.9	11.9
2012	43.9	73.4	13.1
2013	45.2	73.7	14.9
2014	44.8	74.3	15.8

Fuente: Haut-Comissariat Au Plan.

<sup>23</sup> CARM. (2011). Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos.

<sup>24</sup> Iecah. Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. (2007, 31 de mayo)

Según los datos del Haut - Commissariat Au Plan, la tasa de actividad de la Región Tánger- Tetuán- Al Hoceima en función al sexo, muestra un incremento considerable desde el año 2010 al 2014, tanto en varones como en mujeres. Ello significa que la tasa de actividad, ha pasado de un 41,8% en el año 2010 a un 44,8% en el año 2014. Además, se evidencia el porcentaje superior de los varones en cuanto a dicha tasa en relación con el porcentaje designado a las mujeres.

**Tabla 15**  
*Tasa de desempleo*

<b>Años</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>2010</b>	9.2	8.6	13.1
<b>2011</b>	9.7	8.7	15.7
<b>2012</b>	11.2	10.0	17.9
<b>2013</b>	11.8	11.2	14.8
<b>2014</b>	10.7	10.6	10.9

Fuente: Haut-Comissariat Au Plan.

En cuanto a la tasa de desempleo que sufre la Región, se revela la existencia de una diferencia significativa en relación al sexo, pues en el año 2010 la tasa de desempleo en mujeres ascendía el 13,1% mientras que dicha tasa en hombres era de un 8,6%.

Asimismo, es necesario resaltar que en el último año (2014) se muestra un ligero ascenso de la tasa de desempleo en mujeres respecto a los hombres. No obstante, atendiendo al porcentaje de la población total residente en la Región de Tánger-Tetuán-Al Hoceima, se observa evidentemente que se ha incrementado la tasa de desempleo desde el año 2010 con un 9,2% al 2014 con un 10,7% de la población total.

**Tabla 16**  
*Pobreza o índice de pobreza*

<b>Años</b>	<b>Tasa</b>
<b>2001</b>	31.5
<b>2014</b>	9

Fuente: Haut-Comissariat Au Plan.

En relación a la tasa de riesgo de pobreza que se representa en la Región, según los datos del Haut- Commissariat Au Plan (últimos datos disponibles), se ha reducido considerablemente dicho porcentaje, pues de un 31,5% establecido en el año 2001 se sitúan en un 9% en el año 2014.

## **6.1 Los servicios sociales en la Región Tánger-Tetuán-Al Hoceima.**

### **6.1.1 L'Agence de Développement social (Agencia de Desarrollo Social): Región Tánger-Tetuán-Al Hoceima.**

La Agencia de Desarrollo Social<sup>25</sup>(ADS) se constituye como una institución pública destinada a asegurar el desarrollo social en el país a través de la reducción de la pobreza.

Para ello utiliza la participación y coordinación con la sociedad civil e instituciones locales. La intervención de dicha institución se destina a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social tanto en el ámbito rural como urbano.

La Agencia recoge 16 coordinaciones regionales (Coordinations Règionales- CR-) desarrolladas para facilitar la implementación de una estrategia a nivel regional constituida por socios regionales y locales cuyo fin reside en la mejora de las condiciones de vida de los usuarios en situación de vulnerabilidad social.

Según la base de datos de la ADS (Agence de Développement social), los programas y proyectos que se han desarrollado o cancelado en la Región Tánger-Tetuán-Al Hoceima en función de los ámbitos de actuación, se pueden considerar los siguientes:

#### **Temática de Acompañamiento local de programas sociales nacionales.**

Programa de Rehabilitación de la escuela Beni Omrane.

- Proyecto: Asociación de apoyo para servicios sociales básicos integrados en áreas rurales. A nivel comunitario que ha sido cancelado. En comuna Zoumi: Tánger Tetuán.

Inserción social a través de la economía.

- Proyecto de apoyo a la producción y comercialización de cuscús para mujeres rurales. Asociación Al Ancer Femenina para el soporte de los servicios de base. Sector agrario, proyecto rechazado. En comuna Asjen: Tánger Tetuán.

#### **Temática de Desarrollo de capacidades de los actores.**

- Proyecto: Capacitación de actores sociales y apoyo a proyectos INDH (Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano -Iniciative Nationale pour le développement Humaine). Asociación de Tadamon para el apoyo de niños en situaciones difíciles. Desarrollo de capacidades y soporte técnico de socios. En comuna Joumaa, proyecto cancelado.

- Proyecto: Sesión de entrenamiento para líderes comunitarios. Asociación de Acción Universitaria de Tánger. Desarrollo de capacidades y soporte técnico de socios. En comuna Tánger- Medina, proyecto realizado.

---

<sup>25</sup> L'Agence de Développement Social. (2018).

- Proyecto: Proyecto para apoyar el desarrollo local en las dos comunas rurales de Bou Jdyane y Tatoft. Red de Asociaciones de Desarrollo. Desarrollo de capacidades y soporte técnico de socios. En comuna Bou Jedyane, el cual ha sido acabado.

- Proyecto: Formación de asociaciones de desarrollo de la provincia de Chefchaouen. Asociación de Talassemrane para el Medio Ambiente y el Desarrollo. Desarrollo de capacidades y soporte técnico de socios. En comuna Chefchaouen, acabado.

Nombre del proyecto	Asociación implicada	Comuna	Estado
Capacitación de actores sociales y apoyo a proyectos INDH.	Asociación de Tadamon para el apoyo de niños en situaciones difíciles.	Joumaa.	Cancelado.
Sesión de entrenamiento para líderes comunitarios.	Asociación de Acción Universitaria de Tánger.	Tánger- Medina.	Realizado.
Proyecto para apoyar el desarrollo local en las dos comunas rurales de Bou Jdyane y Tatoft.	Red de Asociaciones de Desarrollo.	Bou Jedyane.	Realizado.
Formación de asociaciones de desarrollo de la provincia de Chefchaouen. Asociación de Talassemrane para el Medio Ambiente y el Desarrollo.	Asociación de Talassemrane para el Medio Ambiente y el Desarrollo.	Chefchaouen.	Realizado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la ADS.

### 6.1.2 Agence pour la Promotion et le Développement du Nord.<sup>26</sup>(Agencia para la promoción y desarrollo del Norte).

La Agencia para la promoción y desarrollo económico y social de las prefecturas del Norte y las provincias del Reino de Marruecos es considerada la primera agencia de desarrollo territorial a nivel nacional creada en el año 1996. Se trata de una institución pública cuyos territorios objeto de intervención se centran en Tánger-Tetuán y Taza- Al Hoceima- Taounate. El objetivo de la Agencia focaliza su atención en mejorar las condiciones de vida de las poblaciones del Norte, fomentar los sectores productivos, así como promover iniciativas de desarrollo local.

En uno de sus apartados denominado "*Les services aux populations*" (los servicios a las poblaciones) se incluyen las intervenciones y proyectos sobre los servicios sociales, junto a las mezquitas e infraestructuras socioeducativas y de salud. La finalidad reside en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía del norte, la promoción de su integración social e inserción laboral. En relación a los servicios socioeducativos, la Agencia interviene desde el apoyo a la construcción y mejora de escuelas, internados,

<sup>26</sup> Agence Pour la Promotion et le Développement du Nord. (2018, 8 de marzo).



centros de acogida, de formación... para personas en riesgo o en situación de exclusión social.

### **6.1.3 Le Ministère de la Famille, de la Solidarité, de l'Égalité et du développement social.** <sup>27</sup>

En la página web de *Le Ministère de la Famille, de la Solidarité, de l'Égalité et du Développement social*, se confía (art.1) la autoridad gubernamental relativa a las temáticas de la familia, solidaridad, mujer y desarrollo social para la realización de diversas funciones, entre las cuales se ha de destacar, la contribución a la elaboración, actualización y modificación de textos legislativos en la materia establecida con anterioridad, la realización de investigaciones e informes para potenciar la protección social en la áreas mencionadas y la implementación de programas y proyectos en las regiones pertinentes y más desfavorecidas a nivel social

El Ministerio destina diversos apartados de su página web para la presentación de los colectivos vulnerables y sobre los que se interviene desde el mismo. Estos colectivos se relacionan con el desarrollo social centrado especialmente en la formación y capacitación de los actores sociales en la acción asociativa.

Se interviene con la mujer como colectivo vulnerable a través de la creación de un Plan Gubernamental para la Igualdad (*Plan Gouvernemental pour l'Égalité*), la lucha contra la violencia doméstica, así como la incorporación y reconocimiento de la mujer al ámbito político y económico.

En cuanto a las personas con discapacidad se llevan a cabo diversas actuaciones entre las que se destaca el establecimiento de políticas de promoción e inserción social y laboral, programas para la defensa y protección de los derechos de dicho colectivo, la accesibilidad, la sensibilización y los servicios destinados a dichas personas.

La infancia se considera un colectivo vulnerable que requiere la defensa de los derechos y protección del menor, por lo que se establece una política integrada destinada a la protección de la infancia, la promoción de sus derechos, programas de protección y sensibilización.

La familia como otro colectivo de actuación ha sido objeto de diversas actuaciones como la promoción de servicios de la mediación familiar y el desarrollo del código de familia.

En relación a las actuaciones destinadas a las personas mayores se resalta la promoción de la solidaridad intergeneracional, la mejora de la calidad de servicios puestos a disposición de las personas mayores, y estudios para la recopilación de datos en relación a la situación de dicho colectivo en el país.

---

<sup>27</sup> Ministère de la solidarité de la femme de la famille et du développement social au Maroc. (2016).

Respecto a las actuaciones desarrolladas desde la protección social la cual se centra en prestaciones destinadas a personas en situación de dificultad, sobretodo, las viudas con hijos menores de edad sin recursos económicos para el mantenimiento de la carga familiar.

En relación a las acciones disponibles sobre los programas, proyectos y servicios ofertados por parte del Ministerio en la Región de Tánger-Tetuán-Al Hoceima, se presentan los siguientes.

### **La sociedad civil.**

Ésta se ha convertido en uno de los motores para el desarrollo y ejecución de los planes y programas establecidos por diversas instituciones públicas.

Se trata de una acción social que interviene con diversos colectivos vulnerables, ya sea mujeres, menores en situaciones especiales, personas con discapacidad o personas mayores. Ante esta actuación llevada a cabo por diversas asociaciones en las últimas décadas, se evidencia el papel primordial de las asociaciones o acción asociativa en la lucha contra la pobreza, discriminación y exclusión social.

El Ministerio de solidaridad, mujer, familia y desarrollo social y la Agencia Nacional de Ayuda Mutua y Desarrollo Social en su “estrategia 4+4” desarrollada durante el periodo 2012-2016 ha permitido la implicación activa de la acción asociativa en la elaboración de políticas, programas y actividades del área social, así como su contribución a la financiación de los mismos.

En relación a las subvenciones o ayudas económicas otorgadas por parte del Ministerio a las asociaciones para el desarrollo de su labor, se observa que, desde el año 2012, se utilizan una serie de criterios o requisitos para la presentación por parte de las asociaciones de la solicitud de apoyo precisado con el objeto de implementar el proyecto creado. Entre las medidas llevadas a cabo se encuentra el anuncio de las convocatorias abiertas que permitan a todas las asociaciones presentar su solicitud de apoyo, la utilización de documentación igualitaria durante la convocatoria de proyectos teniendo en cuenta la transparencia, equidad y eficiencia, así como los criterios y procedimiento interno para el estudio y selección de proyectos.

**Tabla 17**  
*Presupuesto anual para financiación de proyectos sociales*

<b>Año</b>	<b>Cantidad de demandas</b>	<b>Cantidad de proyectos financiados</b>	<b>Presupuesto total (Dhs)</b>
<b>2012</b>	863	225	65.425.443,00
<b>2013</b>	958	292	47.490.446,00
<b>2014</b>	392	153	43.193.550,00
<b>Total</b>	2.213	670	156 109 439,00

Fuente: Le Ministère de la Famille, de la Solidarité, de L'égalité et du Développement social.

Según las cifras recogidas de los últimos años disponibles (2012, 2013 y 2014), se han financiado en estos últimos tres años 670 proyectos aportando una cantidad total de presupuesto que asciende a 156 109 439,00 dirhams. Estos proyectos se destinan a atender necesidades relacionadas con la escolarización de menores con discapacidad, familias con alto nivel de pobreza, el apoyo de centros de escucha y orientación para mujeres víctimas de violencia de género, apoyo a los centros de mediación familiar, rehabilitación de instituciones de protección social para personas en situación de dificultad y para personas mayores, y protección de menores.

### **El fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales.**

El programa “Takwia” se destina a la mejora de las capacidades de las asociaciones con la finalidad de incrementar su grado de profesionalidad y cumplir con los roles asignados a través de la adquisición de conocimientos y competencias profesionales. La financiación de dicho programa es concedida por parte del Ministerio de solidaridad, mujer, familia y desarrollo social, la Agencia de Desarrollo Social y los Comités Provinciales de Desarrollo Humano.

El éxito de dicho programa (2008-2011) ha llevado al desarrollo de una nueva versión denominado “IRTIKAE”, el cual recoge una serie de recomendaciones de mejora en función a la evaluación realizada en el año 2013 cuyos resultados fueron utilizar un enfoque de calidad que permita medir el impacto de las actuaciones realizadas, mejorar la gestión de las acciones a implementar, elaboración de un plan de acción individual y personalizado y el fortalecimiento de la capacidad de los ejecutivos del programa.

En relación al impacto de dicho programa en la Región, se ha implementado el programa “Takwia” en la provincia de Chefchaoun y en la provincia de Tanger- Assilah se ha desarrollado el programa de potenciación de las capacidades del tejido asociativo marroquí en colaboración con las ONGs italianas que actúan en Marruecos.

### **La mujer: Movilización social y sensibilización.**

Se promueve la sensibilización de la población marroquí sobre la lucha contra la violencia hacia la mujer, así como la toma de conciencia del impacto negativo de dicho acontecimiento en la sociedad marroquí. Pretende fomentar una cultura centrada en valores como la igualdad de género, equidad, dignidad y el disfrute de los derechos fundamentales en igualdad de condiciones, sin discriminación por razón de sexo.

Se ha desarrollado un Programa de sensibilización integrada sobre la violencia contra la mujer durante el periodo 2013-2016. Dicho programa se halla presidido por el Ministerio de solidaridad, mujer, familia y desarrollo social, el Ministro de Dotaciones y Asuntos Islámicos, el Ministro de Comunicación y el Ministro de Cultura.

Se han creado diversas campañas anuales que se han implementado en distintas regiones para la concienciación y lucha de la violencia contra la mujer. Las tres campañas expuestas a continuación se han desarrollado en la Región objeto de estudio.

La Campaña de 2012 denominada "Décima Campaña Nacional de Sensibilización para Combatir la Violencia contra la Mujer" desde la Agencia Nacional de Ayuda Mutua y la Agencia de Desarrollo Social, la cual se ha extendido a todas las regiones del país.

La Campaña de 2013 nombrada como "La XI Campaña Nacional de Sensibilización para Combatir la Violencia contra la Mujer" teniendo en cuenta los fondos de las Naciones Unidas para la población (Fonds des Nations Unies pour la Population).

La Campaña de 2014, la "XII Campaña Nacional de Sensibilización para Combatir la Violencia contra las mujeres" centrada en cambiar la mentalidad y comportamiento violento hacia la mujer, así como afrontar y combatir la violencia contra las mujeres, y potenciar la tolerancia. Dicha campaña se ha desarrollado en la Región de Tánger junto a otros territorios de Marruecos.

### **Personas con discapacidad.**

Un servicio puesto a disposición de las personas con discapacidad desde el Ministerio de solidaridad, mujer, familia y desarrollo social sería el procedimiento para beneficiarse de la cuota del 7% (Procédure pour bénéficié de la quota de 7%) destinado a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los concursos de trabajo organizados por el sector público.

### **Protección social.**

El Servicio de Apoyo directo para mujeres viudas se constituye como una ayuda económica o pensión mensual de 350dh por cada hijo huérfano a cargo con un máximo de 1050dh al mes que tiene como objetivo asistir a las viudas sin recursos económicos para afrontar los gastos de las responsabilidades familiares.

#### **6.1.4 La importancia de la acción asociativa en Marruecos, en general, y la Región de Tánger-Tetuán- Al Hoceima, en particular.**

Para el estudio de los diversos colectivos de atención social establecidos en la región de Tánger- Tetuán- Al Hoceima, se ha considerado necesario aludir a un documento que recoge, de manera sistematizada, a través del trabajo de campo realizado en las regiones del norte, la información necesaria que revela la forma de acción social existente en el país.

*El informe sobre Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales en el norte de Marruecos: la articulación de la sociedad civil en las provincias de Tánger, Tetuán, Chefchaouen y Alhucemas en el cual han participado diversos actores (2007) fue iniciado por la Agencia Nacional para la Inmigración y Cooperación de la Comunidad Autónoma de Madrid cuyo fin reside en mejorar el conocimiento del país en el que desarrolla diversos planes de cooperación al desarrollo.*

Asimismo, han participado en la realización de dicha investigación la fundación IPADE, la cual ha realizado durante varios años (18) diversos programas y proyectos en el norte de Marruecos y el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH), el cual se dedica a la realización de investigaciones y difusión de las mismas concentrándose especialmente en el mundo árabe.

Dicha investigación fue iniciada ante la escasez e insuficiencia de estudios relativos al área social en el Reino de Marruecos que permitan conseguir un mejor conocimiento del territorio objeto de investigación y orientar la colaboración de las ONGs en el país.

El término sociedad civil es utilizado en Marruecos desde finales de los años 80, extendiéndose su difusión en los años 90, periodo en el que se produce un incremento del movimiento asociativo. (Nuñez Villaverde et al, 2007:25-26) Con anterioridad a los años 90, el movimiento asociativo fue considerado como una iniciativa asistencial basada en la caridad, medio utilizado por la oposición política o forma de ejercer el control social por parte de los poderes públicos.

El desarrollo de la acción asociativa en el país deriva de cuatro grandes periodos. (Nuñez Villaverde et al, 2007:27-30) Entre 1958-1973 aparecen las primeras asociaciones después de la independencia del país. Desde el reconocimiento de las libertades públicas, confluye de manera significativa, el pluralismo político y sindical.

Entre 1973-1984 se crean las primeras asociaciones relativas a la defensa de los derechos humanos y la protección a la infancia.

Durante los años 1985-1994, el Majzen (autoridad pública del país antiguamente) pretende crear asociaciones dirigidas, las cuales posteriormente se reconocieron como entidades de titularidad pública con medios necesarios para la consecución de sus objetivos y la coordinación, y relación con los diversos niveles de la administración. Asimismo, aparecen asociaciones que se orientan a temáticas diversas tales como asociaciones de desarrollo socioeconómico, organizaciones de mujeres con actividades reivindicativas, educativas y de sensibilización...

En el cuarto periodo, actual, se ha conseguido una maduración del tejido asociativo en el país, incluyendo temáticas innovadoras entre sus objetivos como la educación para la ciudadanía o el ejercicio de la presión en centros de decisión.

A partir de la independencia de 1956 de Francia y España, el estado pretendía establecer diversas reformas para edificar las nuevas bases de la economía del país. Aunque los dirigentes marroquíes apostaron por una economía liberal, se reveló una alta implicación por parte del estado en la misma, lo cual produjo que fuera considerada como instrumento político, desplazando a un segundo plano el crecimiento del sistema productivo. Esta situación acarrió una fuerte crisis financiera a causa del incremento del gasto público. (Desrues y Moyano, 2000:270-276)

En Marruecos se constituyó un Estado-providencia destinado a la atención y satisfacción de las necesidades básicas de la población marroquí. A causa de la crisis del modelo económico propuesto, el Estado se vio obligado a desatender sus objetivos en cuanto a la temática de protección social y servicios sociales básicos. Como medio para afrontar dicha problemática, el estado consideró entre una de sus alternativas acudir a los organismos internacionales (el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional), aceptando en 1983 un programa de medidas de ajuste económico cuyo fin se destinaba a la reducción del déficit público. (Desrues y Moyano, 2000:276)

El establecimiento de los Programas de Ajuste Estructural impuestos por el Fondo Monetario Internacional con la finalidad de permitir el afrontamiento por parte del país de sus obligaciones en cuanto a su deuda externa, ha incrementado la situación de inestabilidad social que afecta directamente a la ciudadanía. (Nuñez Villaverde et al, 2007:31)

Ante la previsión de la exclusión social que tiene como consecuencia dicha situación, se consideró la necesidad de prestar servicios básicos de protección social a la ciudadanía a partir de las organizaciones no gubernamentales desde la coordinación con las instituciones públicas. Desde entonces, los poderes públicos consideran a las asociaciones como agente de colaboración y coordinación, delegando en ellas las tareas que no pueden cumplir.

Con motivo a la necesidad de estrechar relaciones, el gobierno marroquí crea la Carta Comunal cuyo objetivo se basa en reforzar la democracia local e incrementar la autonomía de las colectividades locales hacia la mayor colaboración con la sociedad civil que promueva el movimiento asociativo y la visión de las necesidades sentidas de la población. (Nuñez Villaverde et al, 2007:47)

En cuanto al análisis del movimiento asociativo realizado, es conveniente destacar diversas asociaciones que actúan con los colectivos en situación desfavorecida, los cuales precisan de una atención especializada. (Nuñez Villaverde et al, 2007:63-89) Para ello, se clasificará a las diversas asociaciones en función de la temática abordada por parte de éstas.

### **Educación.**

Entre las asociaciones con mayor representatividad en la región Tánger-Tetuán- Al Hoceima cuya actuación se desarrolla en el ámbito educativo, es preciso destacar la asociación *Barzakh* la cual implementa diversos programas de alfabetización, *Association d'Aide et Secours*, que se destina a la realización de cursos de educación no formal, participando con la administración marroquí, *Masirat An-Nour* dedicada exclusivamente a la alfabetización, *Zakoura Educación* la cual centra su atención en la elaboración de programas destinados a la creación de escuelas en zonas rurales, etc.

## **Mujer.**

*Espace de Citoyenneté* recoge cinco asociaciones cuya finalidad se centra en la formación jurídica, así como el asesoramiento jurídico y psicológico a mujeres víctimas de violencia doméstica, *Amna* centrada en la temática de violencia contra la mujer, *Darna* en la cual se imparten cursos de alfabetización, orientación y formación profesional, *Nour, pour l'équité et le soutien de la femme* destinada a la inserción laboral y social de la mujer, *Al Karama* que ofrece atención semanal a mujeres víctimas de violencia de género, *Assaida Al Horra* la cual centra su atención en la alfabetización, sensibilización y formación de mujeres, etc.

Según la Guía de recursos sociales para mujeres del norte de Marruecos (2002), se alude a las siguientes asociaciones en la Región, *Association pour le soutien aux services de base intégrés au milieu rural*, *Association de la protection de la famille*, *Association Aawane pour le développement*, *Association ennour pour le développement rural et la solidarité sociale*, *Association femmes du rif - fédération des coopératives et des Associations féminines pour la production et la commercialisation de l'huile d'olives*, *Association Hanna Messauda des femmes*, *Association rif pour le développement local et durable*, etc.

La mayoría de dichas asociaciones se caracterizan por la falta de recursos o medios tanto humanos como materiales que les permita el ejercicio de las actuaciones pertinentes en relación a sus objetivos. Tal acontecimiento afecta de manera general a las diversas asociaciones creadas en el país.

## **Salud.**

La *Association de Lutte contre le Sida* que actúa a nivel nacional en colaboración con el Ministerio de Sanidad para la lucha contra dicha enfermedad, la *Association Marocaine de Planification Familiale* a nivel nacional, en la cual se lleva a cabo en Tánger el proyecto *Service à Base Communautaire* relacionada con la salud materno- infantil y planificación familiar, la asociación *Colombe Blanche pour la Protection des Jeunes Handicapées* y la asociación *Amitié pour les Personnes Handicapées* destinada a la atención, formación, sensibilización e inserción laboral de personas con discapacidad.

## **Medio rural.**

La *Association de Développement Local de Chefchaouen* que implementa diversos proyectos relacionados con el sector primario, la asociación *Ennour pour le Développement Rural et la Solidarité Sociale* que recoge proyectos agrícolas, la *Association pour le Soutien aux Services de Base Intégrés en Milieu Rural* destinada a la alfabetización, educación de adultos y cualificación profesional en el medio rural y la asociación *Tetuán ASMIR* la cual realiza proyectos socio-culturales de diversas temáticas en el área rural.

## **El medioambiente.**

En relación a la temática de protección del medioambiente, es preciso destacar la importancia en la región de asociaciones como la *Association Culturelle et de Protection de l'Environnement Arc en Ciel* y la *Association de Protection de l'Environnement de la Wilaya*, etc.

## **7. Comparativa de los servicios sociales en la Región de Murcia y Región Tánger-Tetuán-Al Hoceima.**

En función a la información recabada y presentada en cada uno de los territorios analizados a partir de las fuentes bibliográficas secundarias, se considera necesario realizar una breve descripción comparando dichas zonas geográficas que permitan obtener una visión general de la situación de los servicios sociales en cada uno de los países objeto de investigación.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se registra una población total de unos 1.470.273 en el año 2017 (INE). Según los últimos datos disponibles en el Haut-Comissariat Au Plan, la población de la Región de Tánger-Tetuán-Al Hoceima asciende a 974.952 en el año 2014.

En cuanto a la tasa de desempleo, se aprecia un considerable descenso de la misma en la Región de Murcia, pasando de un 27,26% en 2014 a un 17,21% en el año 2017. (INE) Por el contrario, en lo que respecta a la tasa de desempleo en la Región de Tánger-Tetuán-Al Hociema, se evidencia un claro ascenso de ésta, pues según los datos del Haut-Comissariat Au Plan dicha tasa pasa de un 9,2% en el año 2010 a un 10,7% en 2014, lo cual da lugar al incremento de la situación de vulnerabilidad de la población.

Asimismo, se aprecia en ambas regiones un descenso de la tasa de riesgo de pobreza, pues en la Región de Murcia, la tasa ha descendido un 8,3% desde el año 2014 al 2016, registrándose en este último año una tasa de 28,9%. En la Región de Tánger-Tetuán-Al Hoceima, se ha pasado de un 31,5% en el año 2001 a un 9% en el año 2014. (Haut-Comissariat Au Plan)

Cabe destacar la descentralización territorial reconocida en ambas constituciones nacionales. La descentralización en la Región de Murcia, la cual permite una mayor autonomía en cuanto a la oferta de los servicios sociales debido a las competencias conferidas desde el estado. (art.3, Ley 3/2003) Por el contrario, en la Región Tánger-Tetuán-Al Hoceima el reconocimiento de la descentralización es un avance, pero no justifica la mejora de la atención en el área social, pues ésta precisa todavía de maduración. (Coordinations Règionales- ADS-)

En la Región de Murcia los servicios sociales se concretan en una atención primaria que se considera el medio de acceso a los mismos ofreciéndose una atención polivalente e integrada y una atención especializada en la cual se interviene con diversos colectivos en situación de dificultad social que precisan de una atención especial (la familia,



infancia, personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas y personas en situación de riesgo o exclusión social). (art.9, Ley 3/2003)

Mientras que en la Región Tánger-Tetuán-Al Hoceima, no se evidencian con claridad los servicios sociales como en el caso de España. Desde la reforma de la Constitución se han incluido progresos en materia de servicios sociales o desarrollo humano, aunque es preciso destacar que todavía no se reconocen ni se ofrece la importancia precisada al área social, es decir, a la atención social y protección de la población en situación de vulnerabilidad. (Ferrié, 2014:36)

No obstante, se han desarrollado diversas iniciativas desde el ámbito público para la mejora de los servicios sociales. El fracaso del Estado para constituirse como un estado-providencia debido a la crisis económica ya mencionada con anterioridad, ha afectado directamente a la protección de las personas en situación de exclusión social, por lo que ha delegado en manos de la acción asociativa su responsabilidad en materia social. (Desrues y Moyano, 2000:270-276)

Ante esta situación, se evidencia que el papel de la defensa y cumplimiento con la asistencia social recae en manos de las asociaciones, siendo el estado un "reducido" apoyo económico o financiero de las mismas. Hecho que difiere en comparación con la Región de Murcia, en la cual los servicios sociales se ofrecen a la población desde las UTS en los centros de servicios sociales, siendo necesaria una coordinación con entidades privadas que funcionan como apoyo en la consecución de la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

## **8. Análisis cualitativo de las entrevistas en profundidad.**

Una vez obtenida la información a partir de la revisión bibliográfica realizada sobre los servicios sociales de Marruecos y España, se ha considerado necesario ejecutar una serie de entrevistas en profundidad a personas de nacionalidad y/o procedencia marroquí conocedoras de los servicios sociales o acción social existentes en ambos territorios con la finalidad de obtener información relativa a su juicio valorativo en cuanto a la temática abordada.

El análisis de carácter cualitativo se ha llevado a cabo con el apoyo del programa Atlas ti, el cual permite optimizar el tiempo de análisis y conseguir resultados apropiados a la temática investigada. De dicha clasificación, se han analizado los diversos discursos considerando las citas más relevantes en función de los códigos establecidos en un principio. Al concluir el análisis realizado desde el Programa Atlas ti, se han obtenido los siguientes resultados.

## 8.1 Relación entre códigos y citas de los entrevistados.

Una vez analizados los diversos discursos en relación a las preguntas de las entrevistas en profundidad, cabe destacar distintas citas que responden a la percepción de los entrevistados en cuanto a los servicios sociales, las cuales se utilizarán para la explicación de las conclusiones obtenidas a partir del análisis cualitativo.

Categorías	Códigos
Servicios sociales	Presencia de servicios sociales. Reconocimiento de servicios sociales. Figura del trabajador social.
Atención y asistencia social	Priorización de la atención. Atención a colectivos vulnerables.
Responsabilidad	Papel de las asociaciones. Responsabilidad del gobierno.

Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, en cuanto a *la atención a colectivos vulnerables* basada en los servicios, programas, proyectos o prestaciones puestas a disposición de cada uno de los colectivos en riesgo y/o situación de exclusión social, se destaca que, en relación a Marruecos, varias personas entrevistadas (4) no conocen ningún tipo de prestación o proyecto relativo que se ofrezca a las personas en situación de necesidad, citas como la siguiente fundamentan lo presentado:

" en Marruecos no conozco ninguna prestación o servicio específico, creo que los recursos puestos a disposición de los usuarios no son duraderos, es decir, se trata de recursos meramente puntuales." (E1)

Asimismo, se destacan los medios de comunicación y difusión en cuanto a la actividad social realizada en el país, defendida por algunos entrevistados (6).

"En Marruecos, lo que se visualiza en la televisión y otros medios..., que desarrollan diversas actuaciones relacionadas con el ámbito social tales como el reparto de comida a los pueblos marginados que sufren por el frío del invierno... Estas acciones sociales puntuales suelen sobresalir en los medios de comunicación." (E5)

Aunque algunos entrevistados conocen algún tipo de prestación o servicio ofrecido desde Marruecos, relacionados sobre todo con prestaciones económicas (6):

" en Marruecos, se ha puesto de " moda" ahora la prestación por viudedad destinada a mujeres que tienen hijos menores, que no disponen de los recursos necesarios para afrontar el mantenimiento de una familia, que suele ser numerosa." (E3) y " en Marruecos, pues personas con problemas de salud mental hay un centro en Tánger de la princesa, dicen que es público, pero tienes que pagar una parte y no tiene muchos recursos". (E6)

En relación a España, cabe destacar que los resultados de las entrevistas son diferentes en comparación al Reino de Marruecos, pues todas las personas entrevistadas (10)

disponen de información sobre prestaciones relativas a colectivos vulnerables poniendo énfasis, sobre todo, en las prestaciones de tipo económico:

" Conozco la renta básica para personas con recursos económicos mínimos en España.", (E1) "en España la ley de dependencia se conoce mucho, prestaciones de alquiler...", (E2) y " prestaciones relacionadas con la familia numerosa, para pagar el alquiler..." (E4)

Además, algunas personas (8) presentan en su discurso que en España existen recursos destinados para los colectivos vulnerables que precisan de un apoyo o ayuda social:

"En España, prácticamente para todos los colectivos vulnerables hay un programa especializado" (E6) y "teniendo en cuenta la división de los servicios sociales de atención de base y especializada, creo que toda persona en situación de dificultad puede ser atendida..." (E8)

En segundo lugar, cabe remarcar los resultados obtenidos en cuanto a *la presencia de la figura del trabajador social*. En relación a la percepción del reconocimiento del profesional del trabajo social, se puede apreciar una gran diversidad de opiniones, aunque se evidencia un número significativo de personas que revelan la inexistencia del reconocimiento del profesional en Marruecos (8):

"En mi opinión trabajadores sociales no existen para la sociedad marroquí y los pocos que desempeñan esta labor, no se reconocen." (E1)

Algunas personas han relacionado la falta de conocimiento con el escaso prestigio social de la profesión en comparación con otras profesiones (2):

"En Marruecos no se valora. A nivel social, está mal valorado. A pesar de la importancia del trabajo social, se suele relacionar con la falta de prestigio social." (E7) y "es cuestión de estatus y de reconocimiento. No se reconocen los trabajadores sociales debido a la falta de importancia que el propio estado ofrece a la labor de dichos profesionales" (E10)

En cuanto a España, la casi totalidad (8) de las personas entrevistadas han afirmado el reconocimiento del trabajador social en el país, aunque algunos han destacado que anteriormente no se reconocía como en la actualidad (2) revelándose un avance significativo:

"en España si se reconoce más ya que su asistencia es fundamental para afrontar las situaciones de necesidad que suelen sufrir diversos colectivos en el país" (E1) y "antes no se tenía un conocimiento generalizado de los trabajadores sociales como en la actualidad, la asistencia social se entendía desde la caridad y limosna impulsada fundamentalmente por la iglesia..." (E6)

Asimismo, hay una minoría que considera que la profesión en España no se valora suficientemente debido a la falta de prestigio social de la misma (2):

"en España creo no se reconoce porque es una de las profesiones que no están muy valoradas en cuanto a prestigio social." (E4) y "somos considerados todavía hoy como meros asistentes, administradores de ayudas o prestaciones económicas a los necesitados." (E9)

En tercer lugar, es necesario resaltar *la influencia política* en el desarrollo de los servicios sociales. En relación a Marruecos, la totalidad de los entrevistados (10) destaca que la política influye estrechamente en la existencia y desarrollo de los servicios sociales:

"en Marruecos el desarrollo de los servicios sociales está estrechamente relacionado con la política. El papel de los políticos afecta decisivamente al reconocimiento del área social, y, por ende, de los servicios sociales." (E8) y "la política es una cuestión que influye sobre la educación, la salud, el área social. En fin, en función del interés de los políticos se procederá al desarrollo o no de los servicios sociales en el país." (E2);

En España se evidencia por la totalidad de los entrevistados (10) la influencia directa de la política en el desarrollo, consolidación y permanencia de los servicios sociales:

"en España si está relacionado (reconocimiento de servicios sociales) con la política porque el gobierno destina cantidades dinerarias a los servicios sociales para su difusión entre la gente más necesitada" (E1) y "...desde la política se mueven el desarrollo de todos los servicios no solo sociales (educativo, sanitario...)." (E6)

En cuarto lugar, es necesario tener en cuenta *la influencia religiosa*. En función de las respuestas de los entrevistados, se evidencian dos posiciones en Marruecos. Por una parte, algunas personas (4) consideran que la religión no resulta ser un aspecto que influya en el desarrollo de los servicios sociales en el país. Dicha idea se defiende del siguiente modo:

"la religión, actualmente no tiene mucho que ver, yo pienso que tiene más que ver con el papel del estado y la política, que, al fin y al cabo, son los que ostentan el poder para la mejora de la situación." (E4)

Por otra parte, la mayoría de personas entrevistadas (6) destacan la importancia de la religión en cuanto al desarrollo de los servicios sociales o de la asistencia social en el Reino de Marruecos.

El islam, según estas personas, juega un papel importante en cuanto al desarrollo de los servicios sociales, pues uno de sus pilares básicos es la ayuda o dar limosna al necesitado:

"la religión influye mucho, el islam, en ayudar a la gente más pobre, a la más necesitada. Es un pilar básico del islam." (E5), "las asociaciones se constituyen en Marruecos para afrontar problemáticas relacionadas con un colectivo específico, se centran en ayudarlo, mejorar su situación, siempre desde el plano religioso. No hay que olvidar que es un país cuya religión mayoritaria es el islam" (E10) y "sí, la ayuda a la gente necesitada, se considera un pilar básico de la región musulmana" (E7)

Asimismo, se ha desarrollado la idea de que la religión es utilizada como medio de manipulación para atraer a las personas y mantener el control social con fines políticos

relacionando, de este modo, la religión con la política (1). Dicha idea se explica con claridad en la siguiente cita:

“Utilizan la religión como herramienta para llegar a la sociedad en general porque como la mayoría de la población es musulmana, y hay mucha gente analfabeta o con estudios muy bajos, saben que, a través de la religión, con un discurso donde entra la religión, es más fácil captarlos y que participen en el proyecto o que estén vinculados con la asociación, la cual defiende una ideología política específica.” (E9)

En España el papel de la religión carece de importancia (10) en cuanto a su influencia en los servicios sociales, aunque se considera que tradicionalmente ha participado en el desarrollo y promoción de los mismos (2):

“La religión tradicionalmente sí influía, pero ahora no, aunque la función del trabajador social continúa siendo vista como una acción caritativa.... Reina la función caritativa en el ámbito profesional desafortunadamente, sin tener en cuenta la verdadera labor profesional realizada.” (E8)

En quinto lugar, es necesario resaltar *el papel de las asociaciones*. En Marruecos, según algunas personas (3), las asociaciones no muestran un papel importante y efectivo para la mejora de las condiciones de vida de la población. Esta idea es defendida del siguiente modo:

“No tiene sentido, son gente que gana dinero por hacer qué... Para salir a la calle y ver la misma situación sucesivamente.” (E1)

La totalidad de entrevistados (10) "culpabilizan" al propio estado marroquí por desatender sus obligaciones en materia de ayuda o asistencia social:

“Creo que no funcionan bien, se está iniciando y creo que debería haber más implicación por parte del gobierno tanto de manera económica o material como en relación a la evaluación.” (E6)

No obstante, la mayoría de las personas (7) afirman que las asociaciones poseen un papel relevante en la mejora de las condiciones de vida de los grupos vulnerables:

“las asociaciones son importantes, tienen una buena función, pero no están reconocidas. Tratan menos colectivos.” (E2) y “en Marruecos es clave, porque como no existen los servicios sociales, solamente existen las asociaciones, entonces a mí me parece la clave del desarrollo del área social.” (E9)

Asimismo, cabe destacar la relación de las asociaciones con la política que les impide la neutralidad en su labor diaria (1):

“No son neutras, el problema de las asociaciones es que cada una tiene sus intereses según su partido político, según sus pensamientos, objetivos. La finalidad de la asociación deja de ser el interés general.” (E9)

En relación al rol de las asociaciones en España se muestra un consenso de opiniones, pues la totalidad de los entrevistados (10) considera que el papel de la acción asociativa es efectivo y eficaz en cuanto a la atención y protección de colectivos vulnerables. Esta situación se revela en citas como:

“en España si se conocen las asociaciones que ayudan a las personas..., anuncian sus objetivos, organizan actividades, todo esto ayuda a que las asociaciones se conozcan más.” (E5) y “las asociaciones y fundaciones luchan por objetivos que los motivan a unirse y mejorar la situación del colectivo de que se trate.” (E10)

En sexto lugar, cabe mencionar que en Marruecos se evidencia, según la totalidad de los entrevistados (10), que *los servicios sociales* se aprecian con claridad en el norte, sobre todo, en las ciudades más grandes y en la capital, aunque se consideran inexistentes en pequeños pueblos y zonas donde reina la pobreza con mayor intensidad. Algunas citas relacionadas son:

“en Marruecos se encuentran en Tánger y en general el norte.”, (E1) y “creo que, en la parte del norte y zonas como Tánger.” (E2)

En relación a la presencia geográfica de los servicios sociales en España, la totalidad de entrevistados (10) afirma que éstos se localizan en todas las comunidades autónomas, aunque hacen hincapié en la mayor presencia y eficacia de los mismos en las zonas del norte del país. Diversas citas fundamentan lo mencionado:

“en España, en todos los sitios, aunque cambia la atención de los colectivos que trata.” (E2), “en España, los servicios sociales están en todas las comunidades autónomas” (E4) y “los servicios sociales se evidencian en todas las comunidades autónomas con sus respectivas leyes autonómicas, pero es verdad que la mayor eficacia de éstos se aprecia en el Norte del país y en la capital” (E9)

En séptimo lugar, según *la priorización de la atención*, es necesario señalar que, en Marruecos, los entrevistados (10) han manifestado la falta de atención de los colectivos en situación de vulnerabilidad, destacando que la priorización se debe a la "moda" o problemática interesada en el momento "copiándose" de la tendencia de intervención social en Europa. Algunas citas relacionadas son:

“siento que no hace caso a las personas con enfermedades que necesitan ayuda.” (E7) y “En Marruecos no hay servicios sociales especializados, entonces a mí me preocupa mucho por ejemplo inmigrantes subsaharianos que están viviendo en las playas, sobre todo en la zona de Tánger, es decir la salud mental, el colectivo de madres solteras, mujeres víctimas de violencia de género, muchísimos que no tienen el apoyo o la ayuda de los servicios sociales porque son inexistentes en la realidad.” (E9)

Es preciso mencionar también el estigma (2) que sufren determinados colectivos a los que no se ofrece atención debido fundamentalmente a la religión musulmana como es el caso de las madres solteras, discriminadas socialmente por su situación.

En España se debe considerar la inexistencia de una priorización de los colectivos (8) en situación de vulnerabilidad defendida por la totalidad de entrevistados:

“Todas las personas necesitadas deben recibir ayuda y ser igualmente importantes, es algo que se defiende en España”, (E1) “no prioriza a ningún colectivo..., los trata a todos por igual teniendo en cuenta la situación de cada uno” (E1) y “creo que se trata a todo colectivo por igual.” (E4)

A pesar de ello, una minoría (2) revela cierta priorización de algunos colectivos con los que se trabaja en mayor medida:

“Si, por ejemplo, la dependencia, los mayores y discapacitados están más atendidos que otros colectivos en España.” y “en España, hay algunos que están más atendidos que otros, creo que el colectivo mujer está más atendido que otros colectivos.” (E2)

En octavo lugar, se ha de mencionar *el reconocimiento de los servicios sociales*. En Marruecos, la totalidad de los entrevistados (10) ha evidenciado la falta de reconocimiento de los mismos. Citas que revelan este hecho son:

“Creo que poca gente reconoce lo que es el trabajo social y los servicios sociales debido a la falta de importancia conferida desde el gobierno marroquí a dicha temática.” (E1)

Por el contrario, en España se aprecia que la totalidad de entrevistados (10) afirma la existencia y reconocimiento de los servicios sociales. Ello se muestra en diversas citas de los entrevistados tales como:

“en España si se reconocen porque las personas que se encuentran en una situación de necesidad conocen y recurren a los trabajadores sociales.” (E3) y “en España los servicios sociales tienen importancia. No la misma que en otros países europeos, donde se aprecia un mayor desarrollo, pero más que en el Reino de Marruecos.” (E7)

En noveno lugar, es necesario remarcar *la responsabilidad del gobierno* en cuanto a la oferta de los servicios sociales. En Marruecos, la totalidad de las personas (10) han afirmado la falta de responsabilidad por parte del gobierno marroquí en cuanto a la temática social. Diversas citas muestran dicha situación:

"no se responsabiliza en absoluto." (E1) y “sí, tiene la obligación, pero no se responsabiliza. Creo que tiene otros intereses en mente y no le interesa centrarse en los servicios sociales.” (E9)

En España, los entrevistados (9) destacan la participación activa del gobierno en cuanto a su obligación para atender a las personas en situación o riesgo de exclusión social:

"en España, el estado si se responsabiliza, porque se preocupa más por los ciudadanos y los problemas de la población en comparación a Marruecos.” (E6)

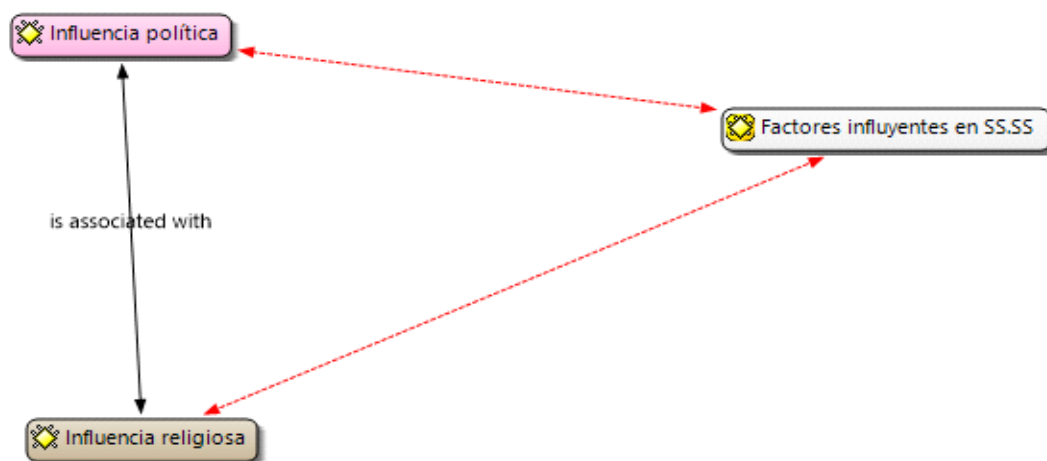
Además, algunas personas (4) consideran que debe existir una mayor implicación por parte del gobierno en la mejora de la prestación de servicios sociales, así como

incrementar los presupuestos destinados a los servicios sociales ante la crisis económica. Esta idea es defendida en citas como:

“en España, obviamente, la participación del gobierno en la financiación de los servicios sociales es mayor que en Marruecos, pero ello no quiere decir que se olvide de mejorar su financiación en cuanto a los servicios sociales considerándolos tan importantes como el sistema sanitario o educativo” (E3) y “España, a pesar de que se ha mejorado el reconocimiento del ámbito social, debe esforzarse más en la mejora de los servicios sociales.” (E4)

## 8.2 Comentario familias relevantes para el análisis cualitativo.

**Figura 1**  
*Factores influyentes en los SS.SS*



Fuente: Elaboración propia a partir del programa Atlas ti.

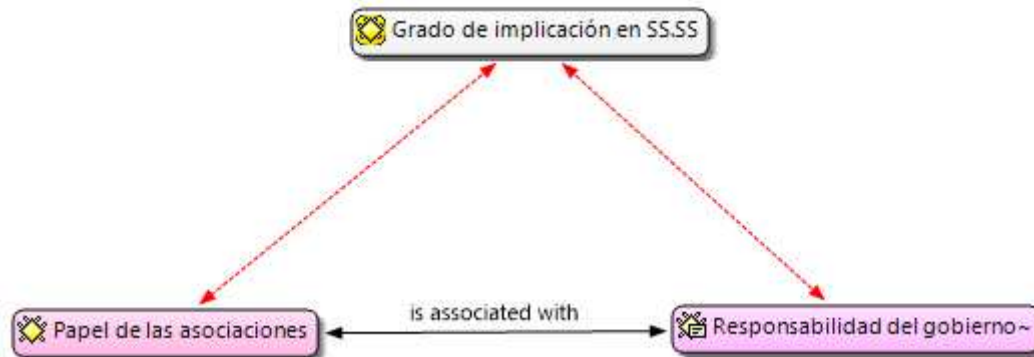
El reconocimiento de los servicios sociales alude a dos factores de especial relevancia que afectan a ambas sociedades. En función de la densidad y fundamentación de ambos factores (códigos anteriormente mencionados), se evidencia que la influencia política revela gran importancia para el desarrollo y reconocimiento de los servicios sociales en ambos países.

En cambio, la influencia religiosa presenta menor peso en cuanto al reconocimiento de los servicios sociales, mostrándose con una cierta intensidad en Marruecos debido a la proclamación del islam como religión oficial del Estado.

Por lo que como similitud entre ambos países resalta la influencia política en el desarrollo, reconocimiento y puesta en marcha de los servicios sociales, mientras que la diferencia se evidencia en la influencia religiosa que afecta de manera decisiva a la sociedad marroquí debido fundamentalmente a la importancia que ofrece el país a la religión constituyéndose dicha idea en la propia Constitución (2011).



**Figura 2**  
*Grado de implicación en SS.SS*

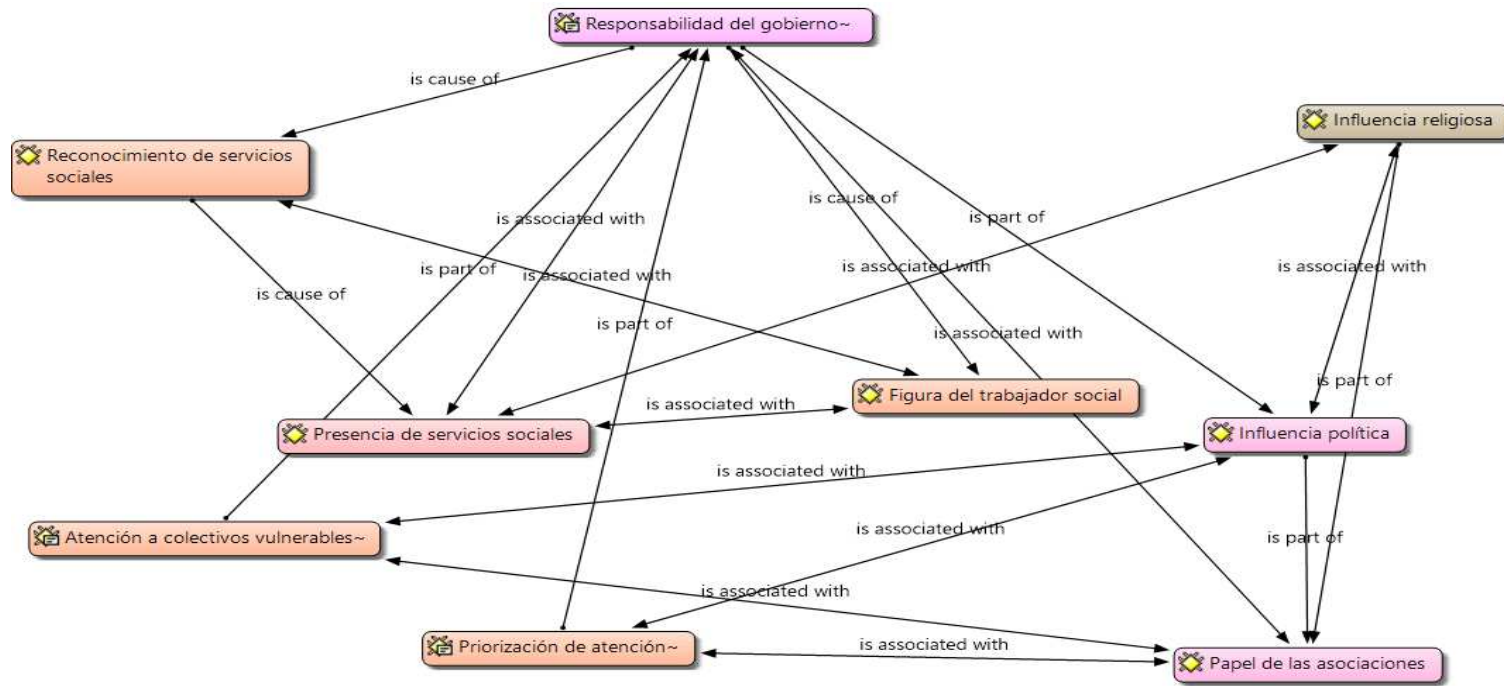


Fuente: Elaboración propia a partir del programa Atlas ti.

En cuanto al grado de implicación de las asociaciones o acción asociativa representa mayor trascendencia en Marruecos, pues el estado delega su responsabilidad de protección social en las entidades privadas. Por lo que las asociaciones manifiestan mayor implicación considerándose el gobierno marroquí un apoyo de su acción.

Por el contrario, en España la responsabilidad del gobierno presenta mayor relevancia en cuanto a la promoción de la protección social, siendo la acción asociativa un apoyo o refuerzo de la actuación de este primero.

En la presente red se representan las relaciones o vinculaciones de los códigos establecidos para el análisis cualitativo de las entrevistas en profundidad, las cuales se describirán a continuación.



Fuente: Elaboración propia a partir del programa Atlas ti.

**Figura 3**

*Red de relación de códigos según la densidad y fundamentación*

## 9. Conclusiones.

Las conclusiones que derivan del análisis cualitativo de las entrevistas en profundidad, las cuales se presentan gráficamente en la anterior red, se concretan en lo siguiente:

En Marruecos se evidencia la falta de reconocimiento del trabajador social a causa de la casi inexistente presencia de los servicios sociales, pues ésta se observa exclusivamente en el norte del país, hallándose el único Instituto de Acción Social en la Región de Tánger (INAS). La política y economía del país afectan claramente a este hecho, sobre todo, por el déficit público que sufre el país a causa de la crisis económica postcolonial, afectando a la satisfacción de las necesidades sociales. Además, ello perjudica a las personas en situación de necesidad, pues al no tener una figura de referencia ante una situación de vulnerabilidad social, se incrementa considerablemente la exclusión de las mismas.

Por ello, ante el incremento de la acción asociativa en el país, el papel de las asociaciones se ha considerado esencial para afrontar las situaciones de necesidad sufridas por parte de la población. Estas dimensiones tienen un efecto similar en el reconocimiento de los servicios sociales en el país, pues la política y economía del mismo influyen en su reconocimiento y desarrollo. Actualmente se evidencia una “intención” a partir de diversas iniciativas puestas en marcha (ADS, Ministère de la Famille, de la Solidarité, de l’égalité et du développement social...) para la mejora del desarrollo humano y satisfacción de las necesidades, aunque continúa siendo insuficiente para abordar las diversas problemáticas de la población.

En cuanto a España, las dimensiones política, demográfica o social y económica también tiene efecto directo sobre la presencia del trabajador social y de los servicios sociales, la cual es mayor en comparación a Marruecos, siendo el profesional del trabajo social la figura de referencia de los mismos en las UTS.

En España el papel de las asociaciones es relevante, pero se considera como un apoyo del estado en la ejecución propia de los servicios sociales. Dicha situación varía en Marruecos donde las asociaciones son las que se responsabilizan, en último término, a partir de la “coordinación” con el gobierno, de la atención a las necesidades sociales. Pero en este caso, se aprecia que carecen de la suficiente financiación para afrontar la excesiva demanda en diversos colectivos, así como de formación profesional que les permita ejecutar una intervención eficaz y efectiva adaptada a cada necesidad.

En relación a la dimensión cultural, cabe destacar que en Marruecos la influencia religiosa posee una enorme relevancia a causa de la confesionalidad musulmana del estado marroquí, lo cual presenta una estrecha relación con la presencia y reconocimiento de los servicios sociales en el país, por ser uno de los pilares del islam la limosna o ayuda al necesitado. En cuanto a España, la dimensión cultural no ofrece importancia como en el caso de Marruecos, aunque tradicionalmente estaba estrechamente ligada a la religión y acción caritativa de la iglesia.

Abordando la dimensión política, se releva que en Marruecos su influencia es notable en relación al reconocimiento de la responsabilidad de proporcionar servicios sociales a la población nacional. A pesar de ser responsabilidad del gobierno la generación, desarrollo y consolidación de los servicios sociales, se revela que las actuaciones llevadas a cabo por éste continúan siendo escasas para afrontar la situación que sufre gran parte de la población, delegando sus competencias en materia de asistencia social en las asociaciones.

Esta situación se produce a causa de la crisis económica sufrida que obstaculiza al Estado afrontar la situación. Es preciso destacar que el incremento constante del descontento de la población está afectando considerablemente a la estabilidad del país. Ello ha provocado que, ante situaciones de revueltas, se reforme el texto constitucional (reforma de la constitución anterior de 1996). Aunque dichas reformas llevadas a cabo en años sucesivos (...1980, 1992, 1996, 2011) no se cumplen íntegramente o se aprecia una falta de claridad en la normativa expuesta en el texto, como es el caso de la última constitución (2011).

En España la dimensión política también evidencia una clara influencia en el desarrollo del país, pues a partir de ésta se establecen los servicios, prestaciones y recursos sociales necesarios para afrontar las situaciones y demandas del conjunto de la población desfavorecida.

La dimensión política y económica afecta a la priorización de la atención en Marruecos, la cual se presenta en función de la “moda” del momento, es decir, en función del colectivo o problemática con mayor difusión y protagonismo en cada momento, se considera prioritario, y, por ende, se interviene sobre éste. En Marruecos se sigue la moda existente en los países europeos, pues son las ONGs de éstos las que financian gran parte de proyectos y programas sociales.

Cabe destacar que la dimensión cultural también tiene influencia en la priorización de la atención dado que se aprecia un estigma y falta de apoyo a personas en situación de necesidad como el caso de las madres solteras o la enfermedad mental, aludiendo evidentemente al peso de la religión.

En el caso de España, la priorización de la atención no se distingue dado que existen servicios sociales de atención primaria y servicios sociales de atención especializada que ofrecen una atención específica a los colectivos que presentan mayor riesgo social, lo que justifica la falta de priorización en la atención. Aunque también se expresa la “moda” inspirada en otros países europeos en cuanto a las políticas de atención a colectivos específicos, lo cual provoca una tendencia a incidir en la ayuda del colectivo considerado más “relevante” del momento.

## **10. Consideraciones.**

Los servicios sociales, como ya se ha indicado con anterioridad, se consideran un instrumento fundamental para garantizar unos niveles mínimos de vida ante situaciones

de dificultad o exclusión social que pueden afectar a las personas de una determinada sociedad debido a diversos factores tanto internos como externos que obstaculizan el desarrollo normalizado del individuo.

El estado, desde la defensa del bienestar social y el interés general, debe incluir dentro de sus políticas una sección clara de la protección social de las personas en situación de exclusión, pues la falta de financiación de mecanismos que puedan afrontar las necesidades básicas insatisfechas de una población determinada acarreará diversos obstáculos que afectarán de manera decisiva al desarrollo de la misma, por lo que debe considerarse como el eje vertebrador de cualquier estado.

El estado juega un papel trascendental en la promoción y reconocimiento no solo de la figura del trabajador social sino también del desarrollo y difusión de los servicios sociales ante la ciudadanía. En el momento en que el estado se desresponsabiliza de las diversas competencias que le han sido conferidas en cuanto a la protección social, se motiva la exclusión social de la población.

En el caso de Marruecos, la acción social es llevada a cabo por parte de las asociaciones, sin olvidar los diversos mecanismos surgidos en el ámbito público que precisan todavía de maduración. Las asociaciones muestran diversas dificultades para afrontar la excesiva demanda que les asola debido a diversos factores, tales como la falta de capacidad económica y de autonomía financiera, la falta de recursos humanos (profesionales, voluntarios, socios...) y materiales (locales, mobiliario...), una relación insatisfecha con la Administración en sus diferentes niveles, la falta de comunicación y coordinación interna y externa y la escasa especialización centrándose en la “moda” del momento para atraer a los potenciales donantes. (Núñez Villaverde et al, 2007:113) Estas dificultades son las que obstaculizan el desarrollo de una acción social con mayor visibilidad en el país.

En el caso de España, según los últimos datos proporcionados por Eurostat en el año 2016, el gasto en protección social es del 16,8%, por debajo de la media europea (20%). Ello explica, que, aunque se ha evidenciado la clara diferencia entre ambos países en cuanto a la protección social, España como país europeo debe incrementar la cantidad presupuestaria destinada a la protección social. (Eurostat, 2018)

El estudio realizado, como ya se ha afirmado, presenta cierta novedad pues no se evidencia una amplia información sobre la temática abordada. Aunque se ha logrado profundizar en el juicio valorativo de diversos estudiantes y profesionales del trabajo social en relación a la comparación realizada, sería de especial interés ampliar el estudio a las diversas Comunidades Autónomas y regiones que componen España y Marruecos, lo cual permitirá obtener una visión más concreta, profunda y enriquecedora de la situación de ambos países relativo al desarrollo de los servicios sociales a nivel nacional.

## 12. Referencias bibliográficas.

- Alemán Bracho, C. “Una perspectiva de los Servicios Sociales en España”. *Alternativas: Cuadernos de trabajo social*, Nº2, 1993, pp. 195-205. Recuperado de: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5870/1/ALT\\_02\\_12.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5870/1/ALT_02_12.pdf) (29 diciembre 2017)
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2006, 20 de Julio). Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-13087> (4 enero 2018)
- Agence Pour la Promotion et le Développement du Nord. (2018, 8 de marzo). L'institution. Recuperado de: [http://www.apdn.ma/index.php?option=com\\_content&view=article&id=91&Itemid=20&lang=fr](http://www.apdn.ma/index.php?option=com_content&view=article&id=91&Itemid=20&lang=fr) (4 enero 2018)
- Congreso de diputados. *La Constitución Española* (1978). Recuperado de [http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/c78/cons\\_espa.pdf](http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/c78/cons_espa.pdf) (9 enero 2018) Congreso de diputados. (2003). *Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana*. Recuperado de: [http://www.congreso.es/consti/estatutos/ind\\_estatutos.jsp?com=79](http://www.congreso.es/consti/estatutos/ind_estatutos.jsp?com=79)
- Congreso de diputados. (2003). *Estatuto de Autonomía de la Galicia*. Recuperado de: [http://www.congreso.es/consti/estatutos/ind\\_estatutos.jsp?com=73](http://www.congreso.es/consti/estatutos/ind_estatutos.jsp?com=73)
- Congreso de diputados. (2003). *Estatuto de Autonomía de Cataluña*. Recuperado de: [http://www.congreso.es/consti/estatutos/ind\\_estatutos.jsp?com=67](http://www.congreso.es/consti/estatutos/ind_estatutos.jsp?com=67)
- Commission de l'immigration et du statut de réfugié du Canada. Immigration and Refugee Board of Canada. (2011, 10 de noviembre). *Responses to Information Requests*. Recuperado de: <http://irb-cisr.gc.ca/eng/ResRec/RirRdi/pages/index.aspx?doc=453790> (11 enero 2018)
- Central Intelligence Agency (2018, 22 de febrero). The world Factbook. Recuperado de: CARM (2011). Población. Recuperado de: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mo.html> (24 enero 2018)
- Classora. (2016). Ranking de las Comunidades Autónomas con más municipios de España. Recuperado de: <http://es.classora.com/reports/y86796/ranking-de-las-comunidades-autonomas-con-mas-municipios-de-espana> (20 marzo 2018)
- CARM (2011). Programas básicos de los Centros de Servicios Sociales. Recuperado de: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m22660,127,1604](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=100&RASTRO=c$m22660,127,1604) (28 enero)
- CARM (2011). Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos. Recuperado de: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=142774&IDTIPO=60&RASTRO=c891\\$m5806,5808,5970](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=142774&IDTIPO=60&RASTRO=c891$m5806,5808,5970)
- Camacho, J.A, Rodríguez, M y Hernández, M. (2008). El sistema de atención a la dependencia en España: Evaluación y comparación con otros países europeos. *Cuadernos Geográficos*. 42 (2008-1), pp.37-52. Recuperado de: <https://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/042/042-002.pdf> (10 marzo 2018)
- Cordero del Castillo, D.P. (2009). El estado de bienestar español en el contexto europeo. *Humanismo y Trabajo Social*, 8, pp. 131-154. Recuperado de: [https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1502/Hum8\\_art5.pdf](https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1502/Hum8_art5.pdf) (10 marzo 2018)
- Datosmacro. (2016). *La población en Marruecos aumenta*. Recuperado de: <https://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/marruecos>

- Desrues, T. y Moyano, E. (2000). Cambio social y transición política en Marruecos. *Revista de estudios políticos* (Nueva época), 109, pp. 265-284. Recuperado de: [http://digital.csic.es/bitstream/10261/11392/1/REPNE\\_109\\_266.pdf](http://digital.csic.es/bitstream/10261/11392/1/REPNE_109_266.pdf) (4 mayo 2018)
- Elecciones generales. (2016). Recuperado de: <http://elecciones.lne.es/resultados-elecciones/generales/>
- Economía Política y Hacienda Pública. *El objeto de la economía*. El concepto de la economía. Recuperado de: [www.uib.cat/depart/deaweb/webpersonal/javiercapo/derecho/temas/concepto\\_ec.pdf](http://www.uib.cat/depart/deaweb/webpersonal/javiercapo/derecho/temas/concepto_ec.pdf) (15 enero 2018)
- Eurostat. (2018) Government expenditure by function for Spain, 2016 (% of total). Recuperado de: <http://ec.europa.eu/eurostat/cache/infographs/cofog/>
- Fernández Riquelme, S. (2017). La teoría en la Intervención social. Modelos y enfoques para el Trabajo social del siglo XX. *La Acción social*, vol. I, nº2, pp. 9-43.
- Ferrié, J.N. (2014). Marruecos tras la reforma constitucional. El país ha cambiado poco desde 2011: la nueva Constitución es en parte un programa sometido a los avatares de la coyuntura y de la buena voluntad de los actores políticos. *Ideas políticas*, pp.35-37. Recuperado de: [http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxiu-adjunts/afkar/afkar-ideas-40/ID\\_Marruecos\\_Reforma\\_Constitucional\\_Ferrie\\_40.pdf](http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxiu-adjunts/afkar/afkar-ideas-40/ID_Marruecos_Reforma_Constitucional_Ferrie_40.pdf) (4 abril 2018)
- Grimson, A. (2008) “Diversidad y cultura: reificación y situacionalidad”, *Tabula Rasa* 8:45-67.
- González del Valle, B. y Martín, L. (2013). *CEAR*. Comisión Española de Ayuda al Refugiado. *Marruecos*. Recuperado de: <https://www.cear.es/proyectos-2/sociedad-civil-marruecos/> (14 febrero 2018)
- Haut-Commissariat Au Plan. (2018). Recuperado de: <http://rgphentableaux.hcp.ma/Home/>
- Haut-Commissariat Au Plan. (2018). *Démographie- Maroc*. Recuperado de: <http://rgphentableaux.hcp.ma/Default1/>
- Haut-Commissariat Au Plan. Centre National de Documentación. (2009). *Rencontres et Conférences*. Recuperado de: [https://www.hcp.ma/Rencontres-et-Conferences\\_r110.html](https://www.hcp.ma/Rencontres-et-Conferences_r110.html)
- IPS. Instituto de Política social/SocialMurcia. (2017). Recuperado de: <https://socialmurcia.wordpress.com/>
- Iecah. Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. (2007, 31 de mayo). Asociaciones y organizaciones no gubernamentales en el norte de Marruecos: La articulación de la sociedad civil en las provincias de Tánger, Tetuán, Chefchaouen y Alhucemas. Recuperado de: <https://iecah.org/index.php/libros/1404-asociaciones-y-organizaciones-no-gubernamentales-en-el-norte-de-marruecos-la-articulacion-de-la-sociedad-civil-en-las-provincias-de-tanger-tetuan-chefchaouen-y-alhucemas>. (25 enero 2018)
- J. Silvestre Méndez; Mc Graw Hill “*Fundamentos de Economía*”, 3<sup>era</sup> Edición. Pág. 11
- Jahan, S. (2016). Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Recuperado de: <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR2016/HDR16%20Overview%20Spanish.pdf> (11 febrero 2018)
- Keraga, T.A. (2018). *Países desarrollados y subdesarrollados. Causas del subdesarrollo*. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/paises-desarrollados-y-subdesarrollados-causas-del-subdesarrollo/> (18 enero 2018)
- Lumholdt, H et al. Economy Weblog. (8 de marzo 2018). Estructura de la economía española por sectores económicos y empleo (2016). [Mensaje en blog]. Recuperado de: <https://economy.blogs.ie.edu/archives/2017/03/estructura-de-la-economia-espanola-por-sectores-economicos-y-empleo-2016/> (22 febrero 2018)

- L'Agence de Développement Social. (2018). Recuperado de: <http://www.pncl.gov.ma/fr/Gestionterritoriale/Partenaires/Pages/agence.aspx> (15 febrero 2018)
- Ministère de la solidarité de la femme de la famille et du développement social au Maroc. (2016). Accueil. Recuperado de: <http://www.social.gov.ma/fr/rubrique/suivi-de-la-mise-en-%C3%85> (15 febrero 2018)
- Ministerio de sanidad, servicios de sanidad, servicios sociales e igualdad. Informes, estudios e investigación. (2014). *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016*. Recuperado de: [https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial\\_2013\\_2016.pdf](https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf) (15 enero 2018)
- OKdiario. (2017) *¿Cuántas provincias tiene España en su totalidad?* Recuperado de: <https://okdiario.com/curiosidades/2017/09/26/cuantas-provincias-espana-1352424> (11 febrero 2018)
- Oficina de información diplomática. (2018, enero) *Ficha país Marruecos*. Recuperado de: [http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/marruecos\\_ficha%20pais.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/marruecos_ficha%20pais.pdf) (18 enero 2018)
- Oficina Económica y Comercial de España en Rabat (2016). *Guía país. Marruecos 2016*. pp. 1-104. Recuperado de: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2015500000.html?idPais=MA> (24 enero 2018)
- Oficina Económica y Comercial de España en Rabat. (febrero 2017). *Marruecos*. Recuperado de: [http://www.iberglobal.com/files/2017/marruecos\\_gp.pdf](http://www.iberglobal.com/files/2017/marruecos_gp.pdf) (24 enero 2018)
- Próxima salida, Marrakech. (2016, 10 de marzo) *Nueva Constitución*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <https://amazighen.wordpress.com/category/nueva-constitucion/> (17 febrero 2018)
- Pérez, M. (2010). Países desarrollados y subdesarrollados. [Mensaje en un blog]. Monografías. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos87/paises-desarrollados-y-subdesarrollados/paises-desarrollados-y-subdesarrollados.shtml> (12 enero 2018)
- Ruiz Miguel, C. (2011). Traducción de la Constitución de Marruecos. pp.139-203. Recuperado de: [http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Const-Marruecos-2011\\_es.pdf](http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Const-Marruecos-2011_es.pdf) (3 enero 2018)
- Ministère de la Justice et des Libertés. Direction de la Législation (2015, 4 de junio). DAHIR N° 1-59-413 Du 28 Joumada II 1382 (26 Novembre 1962) Portant Aprobation du texte du code penal. Recuperado de: <http://www.jurisprudence.ma/codes/dahir-n%C2%B01-59-413-du-28-joumada-ii-1382-26-novembre-1962-portant-approbation> (15 febrero 2018)
- Martínez, D. (2013). Realidad de la discapacidad intelectual en España y Marruecos. Trabajo Social Hoy 70, pp. 33-54. Recuperado de: [file:///C:/Users/majid%20ayadi/Downloads/realidad\\_discapacidad\\_espana\\_marruecos.pdf](file:///C:/Users/majid%20ayadi/Downloads/realidad_discapacidad_espana_marruecos.pdf) (10 marzo 2018)
- Mejía García, R.A. (2018). Conceptos básicos. Introducción a los servicios sociales. pp.1-16. Recuperado de: <http://www4.ujaen.es/~aespadas/TEMA1.pdf> (10 marzo 2018)
- Matías Mateos, C. (2016). La intervención social. Servicios a la comunidad. Pp. 1-24. Recuperado de: <https://www.preparadores.eu/temamuestra/PTecnicos/SC.pdf>. (10 marzo 2018)
- Martín Pluma, A. (2011). Diferentes prismas para estudiar la exclusión social. Marco teórico y propuesta de reconceptualización de la exclusión basado en el sujeto. Documentos de Trabajo Social, 49, pp. 110-124. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4111404.pdf>. (10 marzo 2018)



- Población: CARM. (2018). Recuperado de:  
[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m22660,127,1604](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=100&RASTRO=c$m22660,127,1604) (28 mayo 2018)